



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

28a. REUNION – 28a. SESION ORDINARIA– 14 DE OCTUBRE DE 2010

Presidencia del señor concejal Marcelo Nicolás Ciccola

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
ESPINA, Soledad
CURINO, Alejandro
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
LLITERAS, Fabián Gustavo
MORENO SALAS, Carlos Alberto
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERSIGILLI, Patricia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RETTA, Oreste Eduardo
RIVAS GODIO, María Constanza
RODRIGUEZ, Daniel
ROMERO, María José
USABIAGA, Esteban Mario
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo
WOSCOFF, Raúl Alberto

CONCEJALES AUSENTES

MOLINA, María Cristina
QUARTUCCI, Elisa Virginia

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.4)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.4)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.6)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.11)
- 4 - Manifestaciones y Homenajes.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Ministerio de Desarrollo Social para la recepción de becas de cooperación para el año 2011, Exp. 1.175-HCD-2010.(P.12)

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza estableciendo obligatoriedad de ficha clínica deportiva para niños que practiquen deportes en Clubes e Instituciones barriales, Exp. 426-HCD-2010.(P.13)

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza creando el Concejo Regional, Exp. 1.354-HCD-2010.(P.14)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

-Proyecto de resolución expresando beneplácito por la realización del Primer Congreso Patagónico sobre el Síndrome de Down, Exp. 1.342-HCD-2010.(P.14)

-Proyecto de decreto otorgando la distinción de Reconocimiento Ciudadano al Dr. Leandro Piñero, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 7.006, Exp. 1.365-HCD-2010. (P.15)

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza aceptando donación efectuada por la Empresa Pro-fertil S.A. de elementos con destino al Hospital Municipal, Exp. 1.248-HCD-2010.(P.14)

-Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" por el señor Matías Amigo, Exp. 1.279-HCD-2010.(P.14)

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada al Hospital Muni-

cipal por parte de la Empresa Cinemacenter Bahía Blanca, Exp. 994-HCD-2010.(P.15)

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de decreto convalidando convenio celebrado entre el Hospital Municipal y la Asociación Civil Línea Vida Acompañantes Terapéuticos, Exp. 1.249-HCD-2010.(P.14)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza referido a la adhesión al Día Nacional de Prevención del Suicidio, Exp. 1.436-HCD-2010.(P.10)

II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Semana de Donación de Organos en las Escuelas, Exps. 1.418-HCD-2010.(P.10)

III - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Segunda Jornada de Oncología Integrativa en Bahía Blanca, Exp. 1.416-HCD-2010.(P.10)

IV - Proyecto de resolución expresando beneplácito por el informe de la Organización Internacional de Trabajo sobre la Asignación Universal impuesta por el Gobierno Nacional, Exp. 1.430-HCD-2010.(P.11)

6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.16)

7 - Orden del Día.

I - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de luminarias en la calle Paraná entre Río Atuel y Pacífico, Exp. 1.270-HCD-2010. (P.21)

II - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 407-HCD-2005 al Archivo, referido al pedido de eximición de pago de tasas municipales efectuado por Sara Alonso. (P.21)

III - Proyecto de decretos otorgándoles los beneficios de las Ordenanza N° 9.269 y N° 12.599 a vecinos de la

- ciudad, Exps. 114-HCD-2005, 651-HCD-2010. (P.21)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento estudie la factibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles 17 de Mayo y Pampa Central, Exp. 1.056-HCD-2010. (P.21)
- V - Proyecto de ordenanza por el que se dispone la prohibición de estacionamientos en la calle Río Negro, acera par, entre las calles Chile y Brickman, Exp. 1.139-HCD-2010 (334-6926/10).(P.21)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a reponer los carteles indicadores de badenes en calles Castelli, desde calle La Arcada hasta el centro de la ciudad, Exp. 1.196-HCD-2010. (P.21)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a reinstalar el poste correspondiente a la señalización de la parada de ómnibus ubicada en la calle Alberdi a la altura del 1.580, Exp. 1.197-HCD-2010. (P.21)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales en determinados edificios de la ciudad no se han instalado rampas, pasamanos y pisos antideslizantes a personas con discapacidades motoras, Exp. 762-HCD-2010.(P.21)
- IX - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 563-HCD-2010 al Archivo, referido a la solicitud de factibilidad de ejecución de la obra de la red de cloacas de la Cuenca del Colector Patagonia, por el Grupo Patagonia Sur). (P.22)
- X - Proyecto de ordenanza convalidando el convenio único de colaboración suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependientes del Ministerio de Planificación Federal y la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 1.010-HCD-2010, (140-4382/09). (P.22)
- XI - Proyecto de ordenanza modificando el Código de la Edificación para medios de elevación, Exp. 1.176-HCD-2010, (415-7.211/10). (P.22)
- XII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra de extensión de red de desagües cloacales en calle Di Sarli al 200, Exp. 584-HCD-2010. (P.22)
- XIII - Proyecto de ordenanza creando el Registro de Músicos de la Ciudad de Bahía Blanca, denominado "BAHIA EN VIVO", Exp. 1.133-HCD-2010.(P.22)
- XIV - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso de "Casa de fiestas infantiles", para el inmueble ubicado en calle Sixto Laspiur N° 2.551, Exp. 1.283-HCD-2010.(P.22)
- Apéndice.(Pág.23)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los catorce días del mes de octubre de 2010, a la hora 12:55.

I

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Molina y Quartucci; se incorpora el concejal suplente Daniel Rodríguez.

En principio quiero agradecer al Presidente del Club por habernos prestado su casa, Daniel Pera; a Ricardo Pera, Secretario Gremial del Sindicato la U.T.A., vecinos, Delegado Palacios; al Jefe del CUIM,

Abel Otamendi, muchísimas gracias por estar.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Está para su consideración el Diario de Sesiones N° 24. del 16 de Septiembre de 2010.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del H.C.D. del partido de Pehuajó, adhiriendo a la resolución de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, con autorización del Diputado Gustavo Zuccari, por la cual se rinde un reconocimiento a los Doctores Jorge Edwin Torlasco, Ricardo Gil Lavedra, León Carlos Arslanián, Jorge Valerga Araújo, Guillermo Ledesma y Andrés D'Alessio.

-Del H.C.D. del Partido de Pehuajó, adhiriendo a la resolución de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por la cual se declara de Interés Legislativo la conmemoración, en el 26° Aniversario, de la entrega al entonces Presidente de la Nación, Doctor Raúl Alfonsín, del informe final titulado "Nunca Más".

-Del H.C.D. de San Isidro, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la adecuación y pronta reglamentación de la Ley N° 14.086.

-De la Secretaría Legal y Técnica, regularización del inmueble que ocupa el Instituto de Rehabilitación del Lisiado, IREL y la Escuela Especial N° 509.(Con sus antecedentes al Exp. 1.649-HCD-2008 c/anexos).

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 15.799, la ordenanza referida a adquirir e incorporar al dominio municipal el camión Dodge, propiedad actual de la Empresa TGS.

-Con el N° 15.820, modificando la Ordenanza N° 14.791, en su Artículo 4°, modificando el reglamento de ascensores.

-Con el N° 15.822, otorgando el título de "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al nadador Agustín Cabaleiro.

-Con el N° 15.825, modificando el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 15.141.

-Con el N° 15.826, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca los festejos a realizarse el presente mes, con motivo de cele-

brarse el Centenario de la Escuela N° 64, "Lomas Valentinas".

-Con el N° 15.827, declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca los festejos y actividades en conmemoración del Bicentenario de la República de Chile.

-Con el N° 15.831, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca los festejos y actividades con motivo de celebrarse en el mes de octubre de 2010 el Centenario del Club Olimpo.

-Con el N° 15.833, creando en el ámbito de la O.M.I.C. el Programa "Educación para el Consumo Responsable".

-Con el N° 15.834, aceptando la donación de un libro al Instituto Cultural.

-Respuestas Recibidas: Exp. 439-HCD-2009, solicitando la concreción de la obra de cloacas en un sector del Barrio Villa Miramar.

-Exp. 734-HCD-2010, solicitando la colocación de semáforos en la esquina de calles Roca y Güemes.

-Exp. 856-HCD-2010, solicitando a COIRCO informe sobre acueducto a Bahía Blanca, desde Río Colorado.

-Exp. 887-HCD-2010, solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de dotar de agua potable a los vecinos de calle Prof. Herminia Abat, entre las calles Provincias Unidas e Indiada.

-Exp. 981-HCD-2010, solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la ampliación del Paseo del Centenario en la localidad de Cabildo.

-Exp. 984-HCD-2010, solicitando a la Auditoría General de la Nación información de la auditoría realizada en el marco de los fondos del Programa 50.

-Exp. 1.031-HCD-2010, solicitando información en relación a la venta de cospeles para la recarga del servicio de sistema automatizado integral de estacionamiento medido.

-Exp. 1.149-HCD-2010, construcción colector cloacal Millamapu.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.405-HCD-2010, Vibromax S.R.L. comunica intención de adquisición terreno en el Parque Industrial.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 1.409-HCD-2010, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, convenio por la puesta en valor Catedral Nuestra Señora de la Merced, Etapa

3.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.410-HCD-2010, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, convenio por la puesta en valor Catedral Nuestra Señora de la Merced, Etapa 4.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.411-HCD-2010, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, convenio por la puesta en valor Catedral Nuestra Señora de la Merced, Etapa 2.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Obras Públicas y Urbanización).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.401-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando informe tasa por la realización de espectáculos teatrales, musicales o circenses, autoría del concejal Ayude, acompañado por los concejales Iantosca, Paoletti y Woscoff.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.403-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando al Municipio la edición digitalizada del Manual de Educación Vial y su publicación en la web, autoría del concejal Lemos, acompañado por las concejalas Molina y Rivas Godio.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.404-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando informe sobre la utilización de camiones bacheadores, autoría del concejal Paoletti, acompañado por los concejales Iantosca y Woscoff.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.408-HCD-2010, proyecto de resolución apoyando el debate sobre la Ley de Servicios Financieros, con el fin de generar cambios en el sistema, autoría del concejal Ayude, acompañado por los concejales Iantosca y Woscoff.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social; Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.414-HCD-2010, proyecto de comunicación referido a instalación de semáforos en la intersección de las calles Cuyo y La Falda, autoría de la concejala Rivas Godio, acompañada por la concejala Molina.(A la Comisión de Tránsito y

Transporte).

-Exp. 1.416-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Segunda Jornada de Oncología Integrativa en Bahía Blanca, autoría del concejal Quevedo, acompañado por los concejales Civitella, Espina, Lliteras, Moreno Salas y Usabiaga.

-Exp. 1.418-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Semana de la Donación de Organos en las Escuelas, autoría del concejal Ciccola, acompañado por los concejales Espina, Moreno Salas y Usabiaga.

-Exp. 1.419-HCD-2010, proyecto de resolución referido a agilización de trámites en referencia a cesión de tierras en General Daniel Cerri, autoría del concejal Ursino, acompañado por los concejales Ocaña, Piersigilli y Retta.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.420-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo en referencia a la Ecoplanta de General Daniel Cerri, autoría del concejal Ursino, acompañado por los concejales Ocaña, Piersigilli y Retta.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente; Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.422-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires desista de aplicar un gravamen para la carga, descarga y remoción de mercaderías en las terminales portuarias para el Ejercicio 2011, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 1.423-HCD-2010, proyecto de ordenanza intimando al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 13.409, relativa a la publicación en la página web oficial de datos referidos al Presupuesto Municipal, autoría de la concejala Quartucci.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.424-HCD-2010, proyecto de resolución referido a ratificar el compromiso del Municipio de Bahía Blanca con los enunciados de la conferencia de "Alma Ata", relacionados con la atención primaria de la salud, autoría del concejal Woscoff, acompañado por los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.425-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando respuesta a interrogantes varios acerca del Cementerio Local, autoría del concejal Woscoff, acompañado por los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A las Comisiones de Inter-

pretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.426-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre estudios de impacto ambiental en Cabildo, autoría del concejal Woscoff, acompañado por los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.427-HCD-2010, proyecto de ordenanza creando el Programa de Participación Ciudadana para la Protección Ambiental en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Woscoff, acompañado por los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.428-HCD_2010, proyecto de resolución repudiando las expresiones del señor Ministro de Economía de la Nación, Amado Boudou, autoría del concejal Woscoff, acompañado por los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.406-HD-2010, Dora Sensini solicita donación de inmueble.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.407-HCD-2010, Comisión Vecinal Interbarrial solicita la Banca 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.412-HCD-2010, Consejeros Escolares solicitan reunión ante problemática escolar.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.413-HCD-2010, Radio LU3 solicita eximición del pago de tasas municipales.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.415-HCD-2010, Lisandro García solicita se declare de Interés Municipal los festejos por el Día Nacional del Tango.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp.1.417-HCD-2010, Josefa Gavilán solicita plan de pago por tasas municipales.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.429-HCD-2010, Ignacio Urruspuru presenta proyecto de adhesión al proyecto "Movi-

miento Tren para todos, por la recuperación del sistema ferroviario nacional y estatal, controlado por usuarios y trabajadores".(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social; Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.430-HCD-2010, Juventud Peronista de Bahía Blanca y Fabián Llitas, expresando beneplácito por el informe de la Organización Internacional del Trabajo.

-Notas Recibidas: Sociedad de Fomento Presidente Roca, solicitan reconocimiento de la misma.(Con sus antecedentes al Exp. 1.093-HCD-2005).

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.432-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el ingreso fuera término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitas.

SR. LLITAS.- Para solicitar la entrada fuera de término y posterior reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 1.436-HCD-2010, adhesión al Día Nacional de la Prevención del Suicidio.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el ingreso fuera término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas de los Exps. 1.422-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires desista aplicar un gravamen para la carga, descarga y remoción de mercaderías en las terminales portuarias para el Ejercicio 2011.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva del Exp. 1.422-HCD-2010.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Idéntico tratamiento para el Exp. 1.428-HCD-2010, proyecto de resolución repudiando las expresiones del señor Ministro de Economía Amado Boudou.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva del Exp. 1.428-HCD-2010.

-No reúne número suficiente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar la reserva de los Exps. 1.418-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Semana de Donación de Organos en las Escuelas; Exp. 1.416-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Segunda Jornada de Oncología Integrativa en Bahía Blanca; Exp. 1.430-HCD-2010, proyecto de resolución expresando beneplácito por el informe de la Organización Internacional de Trabajo sobre la Asignación Universal impuesta por el Gobierno Nacional, y el Exp. 1.436-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Hacemos un cuarto intermedio para suscribir los despachos de comisión.

-Es la hora 13:05.

-A la hora 13:25.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Teniendo en cuenta los vecinos que están en la sesión y en consideración que va a haber descubrimiento de alguna placa, iba a solicitar el adelantamiento de las Manifestaciones y el acto del descubrimiento de la misma.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración.

-Unanimidad.

4

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Espina.

SRA. ESPINA.- Buenos días, lo mío va a ser muy breve, primero agradecer al Club Jujuy que hoy nos abrió las puertas para sesionar aquí, y a todos los vecinos y ami-

gos que están hoy presentes y que sabemos que hacen tanto por la comunidad del Barrio Noroeste.

El Barrio Noroeste fue el primer barrio de la ciudad, y debe su nombre a la fundación del ramal ferroviario Bahía Blanca hacia el Noroeste argentino.

La llegada de los salesianos a través del Colegio y la Iglesia La Piedad, que vale destacar que tuvo el primer campanario de la ciudad, lo marcan como una comunidad pujante y emprendedora, hecho que conjuntamente con el crecimiento de los talleres ferroviarios Bahía Blanca Noroeste, lo convirtieron en uno de los sectores que más creció, bajo el imperio de familias compuestas en su mayoría por inmigrantes, y descendientes de inmigrantes trabajadores ferroviarios.

El cierre de los talleres y la decadencia del sistema ferroviario produjo que la crisis sufrida por nuestro país se sintiera con mayor fuerza en este sector de la ciudad. Pero aquella pujanza y espíritu emprendedor y contracción al trabajo de sus pobladores originarios, creó y marcó un perfil de compromiso y solidaridad para afrontar los malos tiempos, siendo además de uno de los sectores con más significativas necesidades, el lugar que con más fuerza e identidad se agrupó en entidades comunitarias, a favor de revertir esta situación.

Figuras como la de Nela Agesta, Don Armando Infossori, Isabel Trujillo, Juan Iommi, entre otros tantos anónimos y muchos que hoy nos acompañan, basta para avizorar que con sus ejemplos de inclaudicables luchas por la sociedad, se alcanzara y superara aquel tiempo de bonanza para lograr los anhelos de todos los pobladores.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señor presidente, aprovechamos también desde el bloque de la Unión Cívica Radical para agradecer al Club Jujuy y a los vecinos presentes, y tenemos el grato placer de estar sesionando y conmemorando el aniversario de este barrio, que como bien decía la concejala preopinante debe su nombre al ferrocarril.

Hoy en el acto decía, porque no puede obviar su origen y su destino docente Isabel

Trujillo, que Noroeste no es la ubicación geográfica del barrio en la ciudad, sino que justamente se debe a que así se llamaba el ferrocarril, que iba al Norte, Córdoba, y al Oeste, La Pampa.

Muy vinculado al tema ferroviario este barrio, tiene su origen cuando los obreros comienzan justamente con la construcción de esta línea que mencionábamos, y ahí inicia el barrio su época gloriosa vinculada a la gloria del ferrocarril, a la pujanza del ferrocarril, es cuando alcanza su mejor destino, su mejor calidad de vida, gente trabajadora, gente que más acá de las vías consiguió implantar en el barrio una personalidad que estuvo siempre vinculada a la suerte del ferrocarril.

Desgraciadamente también en la década del '90 cuando se cierra el ramal, cuando empieza la época de privatizaciones, es también cuando empieza la época más difícil del sector, que debe buscar otros destinos que los que tuvieron en sus orígenes.

Ahí también se ve la fortaleza para afrontar las distintas crisis que debió sobrellevar: la del cierre de ramales, la crisis del ferrocarril y de las empresas públicas de la década del '90, y las crisis que vinieron después, siempre dieron muestras al barrio de solidaridad, de fortaleza, y aparecieron esos nombres que se han mencionado acá como el de Nela Agesta, sin duda un ejemplo en lo que es la contención no sólo para este sector sino para toda la ciudad; Isabel Trujillo, con los chicos de la Plaza Tambor de Tacuarí, que también es un caso que excede lo que es el barrio, que pudo hacer desde su esfuerzo personal una tarea de contención muy importante: tiene la biblioteca, tiene la plaza, y la verdad es que siguen haciendo honor a esos fundadores que vinieron a trabajar por el ferrocarril, que venían de distintos lados, de distintos orígenes, gran parte italianos, pero que también había gente vinculada a Inglaterra, a las colonias inglesas, y que encontraron en esta tierra un destino y forjaron un espíritu que en las crisis se vio resaltado.

Hay otros nombres como aquí se ha dicho, la gente que está en el fomentismo, y sin duda también otros con los cuales hemos compartido momentos difíciles en las distintas crisis.

La crisis del 2001 a mí personalmente me tocó estar en la Secretaría de Acción Social,

hay un montón de nombres, un listado de gente a la cual le debemos que la crisis no haya sido todo lo dura que fue en el resto del país. A Nela Agesta, a Isabel Trujillo, a Graciela Shadt, a Nilda Castellano, a Hilda González, Dora Sensini, los fomentistas que se agruparon en el medio de la crisis para ver cómo hacían ellos para encontrar una solución, para encontrar una forma de contener a la gente que estaba viviendo una situación muy difícil. Por suerte habían heredado de sus fundadores esa fuerza que permitió sobrellevar esa y otras situaciones difíciles más.

Creemos que Noroeste está viviendo una situación importante en este aniversario, porque hay un recambio direncial en sus entidades que le va a permitir encontrar un nuevo rumbo.

También es importante lo que pasó en la década del '90, el Intendente Linares decide la creación de la delegación de este sector; justamente el colega Veroli fue quien tuvo a su cargo la organización de esta delegación en esa época, y después sucedieron algunos nombres inmediatamente a Veroli, como Noemí Corral, Rubén Rodríguez y después se consolidó la delegación, la que hoy todos conocemos.

También lleva ese nombre, Noroeste, aunque trascienda lo que es el sector del Barrio Noroeste, que abarque varios barrios, pero el nombre Noroeste aparece con mucha fuerza porque tiene que ver con esos orígenes que tenían que ver con el ferrocarril.

Hoy es para nosotros un orgullo, un honor estar acá, les deseamos lo mejor a los vecinos y gracias por permitirnos sesionar acá. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, alguna vez hemos dicho que los hombres tienen la opción de elegir entre el éxito fácil o los valores, y la síntesis que han hecho quienes ya han hecho uso de la palabra al referirse a este barrio, indudablemente nos da la respuesta.

En los perfiles que se han señalado, nítidamente aparecen aquellas personalidades de los vecinos que preocupados por sus propios compañeros de trabajo, iniciados al influjo de la influencia benefactora en aquel momento del ferrocarril, plasmaron en rea-

lidades concretas, cotidianas, esos valores permanentes que hoy forman parte de la identidad de este barrio, pero que se suman a una identidad mayor, la de toda la ciudad, construcción colectiva, para quien se debe agradecer siempre el aporte imprescindible, necesario, de todos los vecinos y particularmente hoy los de este sector.

Nos asociamos pues, entonces, en esta recordación, y además el agradecimiento a este club que formado en la década del '70, si mal no recordamos, fundado -como nos decían hoy- un 25 de Mayo, fecha que no es menor en función de la recordación del Bicentenario de la Patria.

Así que en el agradecimiento va entonces la doble necesidad de reconocer el influjo fundamental de los fundadores, y de los protagonistas cotidianos, todos los vecinos y los que se han mencionado aquí, y de quienes hoy han abierto gentilmente, en una muestra más de solidaridad, sus puertas para que podamos sesionar llevando la voz colectiva, que es la voz de todos los vecinos.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

Sr. LEMOS.- Buenos días, desde el bloque de Unión Pro también queríamos agradecer en especial al Club Jujuy por abrirnos sus puertas, para poder compartir una sesión distinta, una sesión especial en este aniversario, en este nuevo cumpleaños del Barrio Noroeste, son más de 120 años, 123 años. En particular poder decirles este feliz cumpleaños ya que no pudimos estar en el acto porque teníamos otro compromiso, estábamos más o menos cerca, en Cerri, con una compañera de bloque.

Teníamos algo preparado con respecto también a la historia del barrio, pero tanto Soledad como el concejal Retta ya han hecho detalladamente menciones, así que en especial hacer un paralelismo en dos cosas: la relación que siempre se tiene del progreso y del fuerte influjo que tuvo el nacimiento del ferrocarril, dejando una fuerte presencia y una identidad marcada en distintos barrios de la ciudad, éste uno de ellos, y en particular hacer una mención a las distintas organizaciones civiles, las distintas per-

sonas que trabajan en estas comunidades, poniendo en valor la importancia que estas organizaciones tienen para poder superar las distintas realidades que estamos afrontando hoy día en la sociedad en que vivimos.

Muchas veces el progreso deja de lado a algunos sectores; muchas veces los ciclos que vivimos en este país en particular, hace que determinados sectores sufran especialmente las consecuencias, y es así que cuando las comunidades tienen la capacidad para organizarse, para autogestionarse, para generar este tipo de organizaciones civiles que hacen tanto bien a la comunidad, tanto desde el punto de vista de la educación como desde el punto de vista de la contención y la ayuda social, es que vemos cómo apalancamos o mejoramos los resultados de cualquier acción política.

Es en ese sentido que creo que tenemos que seguir avanzando como organización política desde lo institucional y apoyarnos en todas estas organizaciones para hacer más eficiente y efectivo cualquier tipo de política social.

En ese sentido es que quiero dar un especial saludo a Isabel Trujillo, si bien personalmente no he tenido mucho trato, sí he escuchado de ella desde que soy chico en mi casa, en mi familia, y todo el trabajo que ha hecho con sus chicos.

Así que dejar ese saludo, extensivo a todos los amigos y vecinos del barrio que han venido acá a acompañarnos, y reivindicarlos en los trabajos que tienen en las distintas organizaciones y apoyarlos, que tenemos que seguir trabajando entre todos para poder tener un desarrollo, un crecimiento, y proyectos que finalmente desemboquen en una mejor calidad de vida para todos.
(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, vamos a pedirle a las concejales Espina y Iantosca y al Delegado, Roberto Palacios, y al Presidente del Club Defensores de Jujuy, que por favor se acerquen a descubrir la placa.

-Se descubre placa conmemorando el 123° Aniversario del Barrio Noroeste.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**I****ADHESION AL DIA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Debo hacer una aclaración al Cuerpo con relación a la firma de los despachos del Cuerpo constituido en comisión, el Exp. 1.422-HCD-2010, solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires desista de aplicar un gravamen para la carga, descarga y remoción de mercaderías en las terminales portuarias para el Ejercicio 2011, reunió 12 firmas. Existe un vacío legal en el Reglamento en cuanto a la interpretación de las firmas necesarias, si se requiere la mitad más uno del total de los integrantes del Cuerpo, con lo cual requeriría 13 firmas, o de los presentes, y en ese caso habría alcanzado esa mayoría, ya que tiene 12 firmas.

El Artículo 160° del Reglamento Interno establece que en caso de haber dudas con relación a la interpretación, es el Cuerpo el que debe votar con relación a qué interpretación debe darse.

Por eso dejo planteada la cuestión.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Tomando las palabras del señor Secretario del Cuerpo, y a favor de la sanción de cualquier proyecto y en particular del que se trata, mociono para que se tenga por configurado con la mayoría suficiente el despacho del Cuerpo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Lo que se va a poner en consideración el despachar la modificación del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para pedir un cuarto intermedio para resolver esta cuestión.

SR. WOSCOFF.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el cuarto intermedio.

-Unanimidad.

-Es la hora 13:50.

-A la hora 13:55.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio, se acordó que el expediente continuará en comisión.

II**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA SEMANA DE DONACION DE ORGANOS EN LAS ESCUELAS**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA SEGUNDA JORNADA DE ONCOLOGIA INTEGRATIVA EN BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En considera-

ción el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

**EXPRESANDO BENEPLACITO POR EL
INFORME DE LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL DEL TRABAJO
SOBRE LA ASIGNACION UNIVERSAL
IMPUESTA POR EL GOBIERNO NACIONAL**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.293-HCD-2010, proyecto de decreto aprobando convenio para el Desarrollo de la Competencia "Estudiantes Legislando por la Ciudad", entre el Honorable Concejo Deliberante y la U.N.S.

-Exp. 1.294-HCD-2010, proyecto de decreto aprobando convenio de prácticas Supervisadas, entre la Municipalidad de Bahía Blanca; el Honorable Concejo Deliberante y la U.N.S

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVECION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.153-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que informe si se ha habilitado un relleno a cielo abierto en proximidades de las calles Los Jazmines e Hiroshima en el Barrio Punta Blanca.

-Exp. 1.201-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda al relevamiento de los pozos ciegos en el Barrio Stella Maris e implemente un procedimiento para terminar con la disposición de aguas servidas en la vía pública.

-Exp. 1.285-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a brindar información relativa al estado del agua de la Ría de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.088-HCD-2010, proyecto de ordenanza disponiendo reconocimiento de los daños ocasionados al vehículo del Sr. Silvano M. Polla.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 1.295-HCD-2010, proyecto de decreto aprobando convenio específico, entre la Municipalidad de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante y la U.N.S.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y DE INTERPRETACION ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.578-HCD-2009, proyecto de ordenanza modificando disposiciones Generales del Código de la Edificación (artículo 1.1.2.1.).

-Al Orden del Día de la próxima sesión

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.245-HCD-2010, proyecto de resolución impulsando la creación de la Mesa de Agua, integrada por los distintos municipios beneficiarios de la obra denominada "Acueducto Pedro Luro-Bahía Blanca-Coronel Rosales".

-Al Orden del Día de la próxima sesión

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E IN-

TERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 395-HCD-2010, proyecto de decreto aprobando convenio el convenio de Acta Acuerdo de Colaboración y Cooperación Mutua, entre el Honorable Concejo Deliberante y la Asociación Conciencia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

-Exp. 1.175-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Ministerio de Desarrollo Social para la recepción de becas de cooperación para el año 2011.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.543-HCD-2009, proyecto de decreto remitiendo el mencionado expediente al Archivo, referido al pedido de colaboración para escuelas de fútbol).

-Al Orden del Día de la próxima sesión

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 426-HCD-2010, proyecto de ordenanza estableciendo obligatoriedad de ficha clínica deportiva para niños que practiquen deportes en Clubes e Instituciones barriales

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.354-HCD-2010, proyecto de ordenanza

creando el Concejo Regional.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el ingreso fuera término del Exp. 1.342-HCD-2010 y su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el ingreso fuera término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el ingreso fuera término y posterior tratamiento sobre tablas de los Exps. 1.279, 1.249, 1.248, 994-HCD-2010, que están relacionados con el Hospital Municipal.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el ingreso fuera término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el ingreso fuera término del Exp. 1.365-HCD-2010, relacionado con un Reconocimiento Ciudadano al Dr. Leandro Peñeiro.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración.

-Unanimidad.

**Despachos de Comisión
tratados sobre tablas**

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.175-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Ministerio de Desarrollo Social para la recepción de becas de cooperación para el

año 2011.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secreta-

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A considera-
ción del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS
LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS
Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 426-HCD-2010, proyecto de ordenanza
estableciendo obligatoriedad de ficha clínica de-
portiva para niños que practiquen deportes en
Clubes e Instituciones barriales

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secreta-
ría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la pala-
bra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- Señor presidente, ya re-
sumió el señor Secretario absolutamente to-
do lo que había para decir, pero vale quizás
mencionar que esto no es más que una for-
ma de unificar criterios de obtención de da-
tos sanitarios, que hoy en día dependen de
la interpretación de cada institución o de
cada club obtenerlo.

También vale mencionar que presentar es-
te proyecto hoy y en este club, es una forma
quizás de expresar el valor que tienen este
tipo de instituciones cuando de considera-
ciones sociales se trata, ya que en institu-
ciones como éstas, independientemente de
generar hábitos deportivos, hábitos adecua-
dos de vida, se generan espacios de contención
para la práctica de deportes, cuando a
veces niños y adolescentes en sus hogares
adolecen de tal situación. Así que men-
cionar la importancia social y deportiva que
tienen instituciones como las que hoy esta-
mos sesionando.

Respecto a los valores sanitarios de la fi-
cha, simplemente brindarles a los niños y a
los adolescentes un comienzo seguro para
la práctica de deporte.

Esto es el inicio, el inicio de hábitos que,
como bien mencionaba el señor Secretario,
impactan en el futuro con precisamente es-
tadísticas que hoy conmueven y marcan la

mortalidad en la Provincia de Buenos Aires
o en la ciudad de Bahía Blanca, que tiene
estadísticas similares a la Provincia, y son
las tres causas principales de muerte: las
cerebrovasculares, las cardiovasculares y
las tumorales, que están en directa relación
con lo que recién explicó el Secretario, que
son factores de riesgo, y esos factores de
riesgo con este tipo de prácticas deportivas
se eliminan, llámese obesidad, llámese se-
dentarismo, tabaco, alcohol y demás.

Así que considerar un instrumento uni-
forme a todos los clubes, que pueda ser no
solamente generado por el médico de la ins-
titución, sino también por el médico de ca-
becera, como por las unidades sanitarias
cuando corresponda y por el móvil destina-
do a tal fin, no me cabe la menor duda que
va a ser en el futuro un impacto adecuado
para la salud de nuestros niños y adoles-
centes.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la pala-
bra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para
ratificar el apoyo que hemos dado desde
nuestro bloque a esta iniciativa, que tiene
antecedentes en el año 2007 en muchos
sectores de la ciudad y especialmente en
entidades deportivas, que de alguna manera
venían bregando, a través de encuentros
realizados con este fin, en la intención de
colaborar en la atención primaria de la sa-
lud.

Nos parece que éste es un avance impor-
tante, porque además de unificar datos sa-
nitarios a través de una ficha única, existe
una tarea de prevención muy importante
que se va a poder concretar a partir de la
existencia de este proyecto.

También nos pareció importante señalar la
corresponsabilidad que le corresponde en
este caso a los padres tutores y a la entidad
deportiva en la confección de la ficha, cir-
cunstancia que de alguna manera asegura
la obligatoriedad pero también tutela los de-
rechos y la representación que les corres-
ponde legalmente con relación a los meno-
res.

De manera tal que saludamos entonces la
aprobación por parte de nuestro Concejo
Deliberante de esta iniciativa, que creo yo
viene a llenar al menos inicialmente un va-
cío y, como bien se ha dicho aquí, son mu-

chas las instituciones barriales que realizan la tarea improba en materia de contención, y ahora creo yo se suma esta tarea de prevención en atención primaria.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- He olvidado algo, precisamente un agradecimiento al concejal Woscoff que colaboró para modificar dos de los artículos de este proyecto de ordenanza, referidos específicamente a lo que acaba de mencionar.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.354-HCD-2010, proyecto de ordenanza creando el Concejo Regional.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Hago la aclaración que el presente expediente se trata anexado a los Expedientes 198-HCD-1997 y 129-HCD-98.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En función de lo que se acordó en labor, para dejar constancia en el Diario de Sesiones que específicamente este proyecto tiene como antecedentes esos decretos, por los cuales ya había comenzado a funcionar en el año 1998 este Concejo Regional.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

-Exp. 1.342-2010, proyecto de resolución expresando beneplácito por la realización del Primer Congreso Patagónico sobre el Síndrome de Down.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría

se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.248-HCD-2010, proyecto de ordenanza aceptando donación efectuada por la Empresa Profertil S.A. de elementos con destino al Hospital Municipal.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.279-HCD-2010, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por el señor Matías Amigo.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.249-HCD-2010, proyecto de decreto convalidando el convenio celebrado entre el Hospital Municipal y la Asociación Civil Línea Vida Acompañantes Terapéuticos.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

-Exp. 994-HCD-2010, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Empresa Cinemacenter.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; SALUD PUBLICA

-Exp. 1.365-HCD-2010, proyecto de decreto otorgando la distinción de Reconocimiento Ciudadano al Dr. Leandro Piñero, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 7.006.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Dos breves recordatorios, uno que tiene que ver con este sector de la ciudad.

Hace menos de un mes se inauguró a dos cuadras un recordatorio en calle Jujuy y Entre Ríos, de un muchacho de 18 años, el Negrito García, asesinado por acción de la Triple A en septiembre del '74, y creo que dentro de los recordatorios que se hicieron alrededor del Sector Noroeste es importante tener en cuenta eso, que fue parte de los antecedentes previos al Golpe y que siguen hoy aun con más dificultades de encontrar verdad y justicia que lo mismo que pasó en el Proceso; el juicio de la Triple A y aquellos familiares que participaron de esta activi-

dad.

Esa actividad fue hecha por familiares, participaron familiares directos del Negrito García, vecinos, se hizo un mural sobre calle Entre Ríos y me parecía importante recordarlo acá.

El otro es un recordatorio a una persona que falleció antes de ayer, que es el Contador Luis Alberio, Secretario General del Partido Socialista Auténtico en Bahía Blanca; participamos ayer del dolor de su familia por este deceso, una persona de 66 años muy comprometida con todo lo que tiene que ver con el cooperativismo. Nosotros desde hace siete años, a mí personalmente en la constitución del Encuentro Amplio nos tocó compartir con él. Estas personas que yo estimo que lo que más deben haber escuchado sus hijos fue "era un buen tipo".

Participaron de este recordatorio que se hace alrededor del deceso de una persona muchas instituciones, especialmente cooperativas, tanto cercanas al Banco Credicoop como a la Cooperativa de Pavimentación de White, como a la Cooperativa Agropecuaria de Algarrobo.

Una persona que ha colaborado durante toda su existencia con muchas de las organizaciones sociales, y una de esas personas que aquellos que militamos en política, cuando muchas veces las quejas hacia los políticos son de corrupción y de planteos personales, una persona que uno ha visto que sin ocupar cargos públicos durante todos sus años de militancia, ha sido consecuente con su visión de la sociedad, ha colaborado, ha vivido de forma sencilla y generosa y creo que es importante recordarlo.

Ojalá la política y la ciudad estuviera revestida de muchos ciudadanos como fue Luis Alberio, una persona cordial en el trato, cercana, con mucho sentido común y buscando siempre acuerdos; una de esas personas que hoy podemos recordar y podemos decir que se lo veía claramente como un socialista.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- El Bloque de la Unión Cívica Radical adhiere a esta mención que se ha hecho al Contador Alberio, realmente un colega honesto, una buena persona, un militante socialista, de esos socialistas que

trasuntan honradez, y la verdad es que es una gran pérdida para el movimiento cooperativo, para toda la ciudad en general que siempre lo ha tenido presente en las distintas manifestaciones importantes en aquellas que hacía falta, y desde hace muchos años.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Señor presidente, estamos próximos a un nuevo aniversario del 17 de Octubre de 1945, el Día de la Lealtad Peronista.

Para aquellos que somos peronistas son días de mucha sensibilidad. Acá, en este recinto, que hoy estamos en este club, indudablemente hay trabajadores y muchos acompañarán sin duda este sentimiento, ¿por qué?, porque recae en nosotros la responsabilidad de trasladar la doctrina de este gran movimiento popular que está basado en tanto sufrimiento, en tantas muertes, en tantas luchas de militantes, compañeros trabajadores que tantas injusticias en ese momento padecían; eran invisibles a esa casta minoritaria que gobernaba el país.

Este gran movimiento comenzó el 4 de junio del '43, cuando el entonces Coronel Perón asumió la Secretaría de Trabajo y Previsión. Ese gran líder que fue para todos los trabajadores, fue el que dio a esos sufridos y sudorosos compañeros invisibles, detectó las injusticias y los sufrimientos y comenzó a trabajar así en la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Me cuesta porque son tantos los pensamientos que se me agolpan, con la responsabilidad que a uno le cabe, aparte de haber tenido los conocimientos, los sentimientos trasladados de nuestros mayores, también me he preocupado de entrevistar a aquellos que han vivido en carne propia, algunos pocos quedan de la resistencia, de aquellos peones de campo también, que vivían con sus familias en chozas o debajo de las carretas, y en todos ellos, en los que más sufrían, fue que el Coronel —en ese entonces— puso su visión.

Por eso hice un recuento muy cortito para no olvidarme de algunas cosas, porque indudablemente es mucho el sentimiento que a uno lo embarga en estos momentos.

Ese día, el 17 de Octubre, indudablemente Perón pronunciaba anterior a esta fecha

numerosos discursos explicando el sentido y los objetivos de la política social del gobierno. Decía que el Estado se mantenía alejado de la clase trabajadora, no regulaba las actividades sociales, donde los olvidos de los derechos patronales, que libre de la tutela patronal sometían a los trabajadores a la ley de su conveniencia.

Perón alumbraba la emancipación del pueblo argentino, poniendo en peligro intereses propios y extraños, y la reacción no se hizo esperar: lo secuestraron, lo confinaron lejos de su pueblo, con el fin de eliminar no sólo a Perón, sino a la revolución cultural, social, política que ya estaba en marcha.

El 17 de Octubre significó para el país no sólo el rescate del secuestro y detención de su líder, sino que produjo el quiebre político y cultural del pueblo argentino. El pueblo, sometido a vivir por intereses extranjeros con la colaboración de castas minoritarias, salió del ostracismo y de la explotación desde los subterráneos hasta la superficie, a expresarse en las plazas del país, diciéndole a la historia de la entrega que nunca más dejarían de protagonizar en el devenir de su propio destino, que despertaban del largo martirio de 150 años, para defender la riqueza nacional para todos los argentinos y construir su propia identidad.

A partir del desarrollo de una cultura nacional, todos los bienes que disfrutamos aquellos que hoy podemos disfrutar: trabajo, propiedad, educación, salud, bienestar, justicia y dignidad, tiene que ver con aquella epopeya llevada adelante por el pueblo, siendo su columna vertebral los trabajadores.

Rindo hoy también mi homenaje a los dos Secretarios Generales de los trabajadores que están hoy en este recinto, Secretario General de SMATA y compañero concejal, y el Secretario General de la U.T.A., el compañero Pera, y el espíritu inquebrantable de Eva Perón.

Yo me voy a referir y siempre recorro no solamente al sentimiento de lo que uno siente, sino siempre me refiero a algún párrafo de quien fue la "Abanderada de los Humildes".

Cuatro años después del 17 de Octubre del '45, en un discurso parte de lo que decía Evita voy a leer textual: "Yo invito al pueblo a meditar sobre el significado, sobre la honda proyección del 17 de Octubre. Es la úni-

ca, la auténtica, la definitiva revolución popular que se opera en nuestro pueblo. Una revolución histórica se justifica cuando sus causas sociales, políticas y económicas la determinan. Y ahí está la justificación de la revolución histórica del 17 de Octubre. Fue determinada por causas sociales, políticas y económicas. En lo social, el abandono total de la justicia, con el enquistamiento de los privilegios y la explotación del trabajador. En lo político, con la sistematización del fraude en favor de los partidos, que se turnaban en el Gobierno o se lo quitaban mutuamente según el menor o mayor apoyo de los intereses en juego; y en lo económico, el entreguismo y la venta del país, surgidos de sus reyertas”.

No hace muchos años también vivimos situaciones similares. Yo recuerdo y voy a leer textual a Evita, no quiero separarme de las textuales palabras de ella, cuando ella decía cuál era el origen de nuestro líder: “Es necesario decirlo y destacarlo. No salio de las combinaciones de un comité político. No es el producto del reparto de las prebendas. No supo, no sabe, ni sabrá nunca de la conquista de las voluntades, sino por los caminos limpios de la justicia. Esa es la raíz de la razón de ser del 17 de Octubre. Esa es su partida de nacimiento.

Nació en los surcos, en las fábricas y en los talleres. Surge de lo más noble de la actividad nacional.

Fue concebido por los trabajadores en el trabajo y su desarrollo contempla sus aspiraciones también en el trabajo. El 17 de octubre, mis queridos descamisados, es una aspiración, es un canto hecho ya realidad.” Esto decía Evita cuatro años después de ese glorioso Día de la Lealtad, el 17 de Octubre.

Yo hoy quiero decir que la revolución se encuentra inconclusa, y el deber, con este mandato que surgió de aquel 17 de Octubre del '45, es continuar la lucha hasta alcanzar el bienestar para todo el pueblo.

Indudablemente después de estos avatares que hemos tenido, el bienestar que se consiguió con ese gobierno popular fue desmereciéndose a través del tiempo.

Hoy puedo decir que he recuperado la esperanza, hay un gobierno que vuelve otra vez a hacer inclusión social, que vuelve a ocuparse de los pobres; que hoy vemos a los asalariados peleando con sus patrones por su salario; hoy vuelve a la esperanza a la

mayoría de los trabajadores para que todos consigan esa dignidad de vivir en este pueblo argentino.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Rivas Godio.

SRA. RIVAS GODIO.- Señor presidente, pido la palabra para realizar un homenaje a esos 33 chilenos que un derrumbe en una mina los sepultó a 700 metros de profundidad y en los últimos dos días lograron salir del pozo nuevamente a la vida.

Cuántas veces, amigos y amigas concejales, sufrimos por cuestiones sin valor.

Cuántas veces hacemos un mundo de nuestras pequeñeces. Cuántas veces creemos que el mundo, nuestro mundo, se derrumba y termina. Sin embargo la vida nos da señales alentadoras. Hay seres humanos que emergen desde las profundidades, pero no por casualidad. Su mundo se había derrumbado, y quizás creyeron en esas tinieblas del refugio, que había terminado su existencia.

Las voluntades individuales y colectivas de esos hombres no se habían derrumbado. Diecisiete días después del siniestro, pudieron dar cuenta de su existencia con vida al mundo exterior. La palabra “milagro” se apodero de todos, de los de abajo y de los de arriba. Es decir la voluntad humana no había sido derrumbada.

Moraleja: Si dejas de luchar aún en las tinieblas todo se derrumba. La primera enseñanza que hemos encontrado todos de esas 33 voluntades humanas, es que sólo la voluntad y el espíritu de lucha nos devolverá la batalla por la vida.

La noticia de la vida en la catacumba, puso en marcha un proceso extraordinariamente ejemplificador para la humanidad. Los hombres de todas las latitudes se pusieron a pensar en el cómo, para sacar con vida a esos hombres.

De todas las latitudes –reitero- se sumaron inteligencias, tecnología, procedimientos, experiencias, es decir todo lo que humanamente somos capaces de realizar para que mediante un ducto, pudiéramos trasladar con vida a treinta y tres personas que debían vivir, merecían vivir por que ellos habían decidido que querían vivir.

La primera conclusión, que podríamos cerrar es que no siempre una desgracia es ne-

gativa. A veces las desgracias tienen repercusiones positivas. Es una buena señal para la humanidad.

Ahora bien, ¿cómo se hizo posible el salvataje? Con planificación, tecnología, ciencia, entrenamiento y solidaridad. Se planificó la tecnología y la manera de llegar al refugio. Se establecieron mecanismos de sobrevivencia para los mineros. Durante más de sesenta días se los asistió en todo aquello que las posibilidades técnicas lo hicieran posible. Se aplicó ciencia, y la experiencia de otros salvatajes, y se condicionó las treinta y tres voluntades en un gesto de solidaridad extraordinario.

Fíjense sino, la manera en que definieron quién era el primero en salir y quién el último. La verdad toda una enseñanza.

La otra moraleja: con orden y solidaridad también se conquistan las mayores batallas. Vencieron el egoísmo natural del salvataje. Vencieron con liderazgo la propia naturaleza humana, y ello es todo un ejemplo. El mundo pendiente de esas 33 voluntades en las tinieblas y la obra del hombre, ha hecho posible recobrarlos con vida. Dios los iluminó y el hombre utilizó la técnica para que Dios se gane un milagro más.

Es un excelente testimonio de vida para que nosotros que aún estamos a la luz del sol, realicemos obras y conductas para el bien de nuestros semejantes, que obtengan una vida en bienestar, sin esperar la tragedia. Hay muchos hombres y mujeres que están en un refugio de tinieblas sin esperanza de un bienestar. Debemos adecuar nuestra voluntad, nuestros consensos, nuestra técnica, nuestra ciencia y nuestra solidaridad para brindarles una vida mejor. Para eso estamos acá, no debemos olvidarlo.

No hay duda que el rescate de los mineros fue posible gracias al notable e inteligente trabajo del equipo de rescate, ellos a su vez alentados por un pueblo y este pueblo observado por el mundo.

Porque me emocionó el episodio, porque me conmocionaron las conductas que he visto es que quiero homenajear a esos chilenos rudos, duros, mineros y con condiciones humanas insuperables que no solo nos dieron muestras de querer vivir, sino de cómo debemos vivir. No todo está perdido.

Las desgracias también se superan con voluntad y la suerte de Dios. Desde muy

chica me enseñaron que con las dificultades no se negocia...o las vencemos o nos vencen.

Nosotros los bahienses tenemos grandes problemas para solucionar, pero hay uno particular al cual quiero hacer referencia: el tema del agua. ¿Tiene solución? Seguro que sí! En equipo, con acuerdos, con propuestas, con profesionalismo, con más acción y menos crítica, entre todos debemos encontrar la solución. Tomemos el ejemplo de los mineros.

Gracias chilenos por darnos esta enseñanza de vida.

Muchas Gracias

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Moreno Salas.

SR. MORENO SALAS.- Señor presidente, es difícil sustraerse a la emoción por lo que manifestó la concejala Constanza Rivas Godio, y por lo que también manifestó la compañera Marta Castaño refiriéndose al 17 de Octubre como el "Día de la Lealtad". Y quizás ambas han tomado, por estas cosas seguramente de la vida, palabras que uno por ahí tenía para decir referido a esto.

Tengo que comenzar desde acá, desde este Barrio Noroeste, que hoy cuando estábamos en la celebración de este 123° Aniversario se hizo alusión a su origen, a los inmigrantes que hicieron crecer el mismo, y que en él también muchos trabajadores chilenos se refugiaron en este lugar, y fueron parte, junto con otros, para llegar al crecimiento de esta ciudad, sobre todo haciendo el trabajo rudo de hacer zanjas para que pudiesen construir, poder tener las obras de infraestructura; inmigrantes que allá por los años '50, '60 y '70, fueron los que desarrollaron este trabajo acá en esta ciudad, y que le permitieron también formar sus familias, tener sus hijos, como lo dije el otro día, hoy muchos de ellos profesionales y que están aportándole también a la ciudad, y por ende al país.

Decía que es difícil sustraerse a esto que comenzó el día 5 de agosto como una tragedia, y que en el día de ayer, 13 de octubre, haya terminado en alegría con el rescate de estos treinta y tres mineros, que marca un trabajo de equipo, un trabajo de liderazgo, un trabajo de solidaridad, que comienza con ellos mismos en la fe por la supervivencia, que también se trasladó a todo

el grupo de profesionales que estuvieron trabajando para realizar este rescate en una obra de ingeniería que yo llamo "fantástica" por todo lo que significó y por todo el trabajo que realizaron, que tuvo el apoyo y la solidaridad de todo los ciudadanos chilenos y del mundo también, por ende Argentina que acompañó con profesionales, que acompañó con empresas multinacionales de acá que fueron los que colocaron los caños o ductos por donde se trasladó esa cápsula, que la veíamos bajar y subir y que nos parecía, a la luz de las imágenes de la televisión, algo imposible como que lo estuviéramos viendo quizás de una película.

Todas esas cosas que se fueron manifestando y que fuimos escuchando, a través de la emoción, a través de ver un padre que quiere llegar a ver a su hijo, decirle "te quiero", "te amo", de esas cosas que cuando estamos bien nos cuesta decir, y que en estas circunstancias nos atrevemos a manifestarlas y por ese egoísmo personal que a veces nos embarga, no somos capaces de reconocer en el otro sus virtudes, y sobre todo el afecto, porque acá lo que yo rescato es el amor que se tuvieron entre ellos, el amor que se le transmitió desde arriba, el amor que ellos hoy le tienen que demostrar a sus familias.

Nosotros no tenemos que tomar esto como un ejemplo, creo que esto no tiene que ser un ejemplo para nadie, sino que tiene que ser un modo de vida que tenemos que ir incorporando a través de estas experiencias.

Esto es lo positivo, esto es lo bueno que pudimos disfrutar y que hoy seguramente las imágenes seguirán recorriendo el mundo, porque creo que se quiso mostrar también en esto la transparencia, que no hubo nada que ocultar, y que las cosas sucedieron porque Dios lo quiso así.

Pero también esto tiene un lado negativo, que es la precariedad que en muchos lugares del mundo tienen hoy los trabajadores. Esto es lo que nosotros como dirigentes sindicales pregonamos en la defensa, no solamente de los derechos del trabajador, sino esto que es la seguridad e higiene, la prevención, el cuidado que a veces muchos empresarios no quieren invertir, sino que quieren pagarlo después con la desgracia; y que estos 10 o 20 millones de dólares que se gastaron en este rescate, sirvan no solamente para este tipo de situaciones, sino

para prevenir o para trabajar en otras cosas, en que para esos trabajadores, de cualquier índole o actividad, tengan una prevención y tengan un cuidado y puedan llegar a desarrollar su labor en condiciones dignas, porque esto no es solamente el caso de los mineros, esto es el caso de los pescadores, de los trabajadores del comercio, de la industria automotriz, del transporte automotor, es la precariedad que hay en muchos lugares y que se pretende esconder o tapar con dinero. Estas cosas no se tapan con dinero o con tierra tres metros abajo.

Sobre esto creo que es lo que nosotros tenemos que trabajar, y ese dinero se tiene que invertir en esa prevención, se tiene que invertir en educación y salud, en vivienda, en compartir la pobreza, entre otras cosas.

Por último, que esto nos sirva, no digo como modelo, pero sí a tenerlos en cuenta, a veces cuando queremos copiar cosas, siempre digo saquemos la primera y segunda hoja de la fotocopia, no tomemos la última que seguramente es la borrosa y es la que no se nota.

Que esto nos sirva a nosotros como representantes de los ciudadanos, en mi caso personal como representante de los dirigentes de trabajadores, para que sepamos transmitirle a las futuras generaciones todas estas cosas.

Y cuando hoy decía la concejala compañera Marta Castaño que ese 17 de octubre nos sirva, y que este legado que hoy tenemos lo sepamos aprovechar, porque esta protección social de la que hablamos que hoy la tiene casi el 70% de la población activa del país, es a través de aquel fenómeno que fue ese 17 de octubre de 1945.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Curino.

SR. CURINO.- Señor presidente, yo le había pedido la palabra para agregar a lo que había dicho la concejala Rivas Godio algo que ya acaba de agregar, creo que mejor de lo que yo lo hubiera hecho, el concejal Moreno.

Obviamente que esto es una proeza que admiramos profundamente, lo que tiene que ver con el rescate, pero yo hubiera estado más contento de que no hubiera sucedido a pesar de todo el ejemplo que nos deja, porque son muchas las dudas alrededor de la

seguridad que tenían estos trabajadores, y alrededor de que si lo que pasó no se debió a las malas condiciones de trabajo que tenían.

Ya lo explicó mejor el concejal Moreno Salas, yo sólo quiero agregar o recordarles lo que dijo el último minero que salió, el jefe de turno y por lo tanto jefe del grupo, que tan loable acción y trabajo ejerció sobre sus compañeros todos los días que estuvieron, pero sobre todo los primeros días donde todavía no habían tenido comunicación con el exterior y no sabían si iban a vivir o no, y que los mantuvo, el que racionó los medicamentos, el que les dio ánimo fue el jefe de turno, rol que le correspondía como tal.

Él cuando salió, si ustedes recuerdan, si lo vieron en la televisión, reiteradas veces dijo: "Que esto no vuelva a ocurrir, que esto no vuelva a ocurrir". E inclusive cuando se abrazó con el Presidente de la hermana República de Chile, le dijo "señor presidente, que esto sirva para que no vuelva a ocurrir". Creo que con esa frase estaba hablando justamente de lo mismo que nos explicaba recién el concejal Moreno Salas en cuanto a la seguridad de los trabajadores.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para referirme al feriado nacional del 12 de Octubre, en realidad visto como el Día de la Raza y hoy, con todo este cambio profundo que se viene, visto como el Día de la Interculturalidad.

Se instituyó el 12 de Octubre como feriado nacional, en la época del Presidente Hipólito Yrigoyen en el año 1917, como reafirmación de la identidad hispanoamericana frente a los Estados Unidos.

Durante más de 90 años, a través del diseño curricular escolar, nosotros los docentes hemos trasladado esto a cada escuela, a cada institución, que era el Día de la Raza, recordando a todos los alumnos el desembarco de Colón un 12 de octubre de hace más de 500 años, en el Continente, no solamente en lo que es ahora nuestro territorio; el "Descubrimiento de América", como si aquí no hubiera existido nadie, como si no hubiera estado ninguna raza. Sin embargo estaban los verdaderos dueños de América, los aborígenes, que significa "aquellos que vivían en un lugar concreto desde el origen

antes de ninguna colonización, los pueblos originarios".

Pero no debemos confundir, hoy somos una mezcla de razas, la influencia del mundo antiguo existió con aspectos positivos y negativos.

Hoy debemos plantearnos a título de reflexión, si es un día de fiesta o es un día de duelo, a mera reflexión.

Por suerte desde el ámbito educativo central se tomó este aspecto desde hace algunos años, abordando la temática desde la interculturalidad y además se creó un espacio en la Dirección General de Escuelas para tratamiento en forma horizontal de esta gran temática, que hace tan bien a la vida de los pueblos para cambiar la realidad, trabajar esta situación con una mirada totalmente distinta y de justicia hacia los pueblos originarios, sin la preeminencia de una raza sobre otra.

Por supuesto que es un tema muy complejo, un tema muy profundo, que hace también a la vida de los pueblos.

Hoy podemos observar que los pueblos originarios en este tema de conciencia, han tomado una fuerte conciencia y ya están hablando que el primer genocidio ha sido contra ellos, que la colonización de América es el primer genocidio y así lo traducen, inclusive los mapuches, a quienes hemos escuchado últimamente en la ciudad y en la región.

Por eso ya en el año 2007, ya en esta década, se está trabajado, se creó el INADI, el Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y Racismo, que sugirió transformar ese día de feriado nacional como el Día de Reflexión Histórica y Diálogo Intercultural, ese sentido de que paulatinamente el 12 de Octubre pase a ser el Día de la Diversidad Cultural Americana, para que esa jornada se convierta en una jornada de valorización de las identidades étnicas y culturales y de reflexión histórica, con el objetivo de ir transformando el tejido social argentino para que cada ciudadano tenga un lugar para ir transformando la sociedad en una sociedad más justa, más libre y en un lugar para todos. Gracias.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría

se dará lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROCEDA A LA COLOCACION DE LUMINARIAS EN LA CALLE PARANA ENTRE RIO ATUEL Y PACIFICO

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

REMITIENDO EL EXPEDIENTE 407-HCD-2005 AL ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

OTORGANDOLES LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9269 Y N° 12599 A VECINOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO, ESTUDIE LA FACTIBILIDAD DE INSTALAR UN SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE CALLES 17 DE MAYO Y PAMPA CENTRAL

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SE DISPONE LA PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTOS EN LA CALLE RIO NEGRO

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROCEDA A REPONER LOS CARTELES INDICADORES DE BADENES EN CALLE CASTELLI

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROCEDA A REINSTALAR EL POSTE CORRESPONDIENTE A LA SEÑALIZACIÓN DE LA PARADA DE ÓMNIBUS UBICADA EN LA CALLE ALBERDI A LA ALTURA DEL 1580

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES EN DETERMINADOS EDIFICIOS DE LA CIUDAD NO SE HAN INSTALADO RAMPAS, PASAMANOS Y PISOS ANTIDESLIZANTES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX**REMITIENDO EL EXP. 563-HCD-2010 AL ARCHIVO REFERIDO A LA SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA RED DE CLOACAS DE LA CUENCA DEL COLECTOR PATAGONIA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**CONVALIDANDO EL CONVENIO ÚNICO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS Y LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**MODIFICANDO EL CODIGO DE LA EDIFICACION PARA MEDIOS DE ELEVACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**AUTORIZANDO LA OBRA DE EXTENSION DE RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLE DI SARLI AL 200**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**CREANDO EL REGISTRO DE MUSICOS DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA, DENOMINADO "BAHIA EN VIVO"**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO DE "CASA DE FIESTAS INFANTILES", PARA INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIXTO LASPIUR N° 2.551**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:05.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.175-HCD-2010)

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a celebrar Convenios con el Ministerio de Desarrollo Social, para la recepción de Becas de Cooperación durante el periodo correspondiente al año 2011, destinadas a menores asistidos en las siguiente Instituciones:

- Jardín Maternal Pimpollitos.
- Jardín Maternal Rayito de Sol.
- Jardín Maternal Petete.
- Jardín Maternal San Vicente.
- Jardín Maternal Pacífico.
- Casa del Niño Ingeniero White.
- Casa del Niño de Villa Rosas.
- Centro de Atención Integral: Mamá Margarita.
- Comedor Padre Juan Bertolone.
- Mi Casita.
- Unidades Sanitarias.
- Mamás Cuidadoras Luján.
- Los Grillitos.
- Don Bosco.
- Bambi.
- 1º de Mayo.
- Noroeste.
- Pequeños Hogares Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17,18, 19, 20.
- Mini - Institución Hogar del Adolescente.
- Centro de Día Sueños de Barrilete.
- C.P. y C.C. Villa Miramar.
- Mini Institución Cantilo.
- Mini Institución Peumayen.
- Hogar Nueva Provincia.
- Centro de Día Jóvenes por los Jóvenes.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 426-HCD-2010)

Artículo 1º - Todo club o institución barrial en la que practiquen deportes niños y adolescentes deberá contar con una *Ficha Clínica Deportiva* para cada uno de sus deportistas menores de 15 años.

Artículo 2° - Los padres, tutores o responsables de los menores en corresponsabilidad con las instituciones indicadas en el artículo 1, serán los encargados de obtener esta ficha a través un profesional médico que la confeccione y certifique. Se considera apropiado a tal efecto al médico de cabecera del deportista, o en su defecto, el médico del club o institución o el titular de los centros de salud municipales con incumbencia en ámbito del club o entidad deportiva.

Artículo 3° - Toda aquella institución que brinde espacio para la práctica de deporte a niños menores de quince años y por lo tanto alcanzados por la presente ordenanza, y que no cuente con profesionales habilitados o ante la imposibilidad de acceso a médico de cabecera que genere la ficha, podrá solicitar a través de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca la asistencia necesaria. La viabilidad de la solicitud será determinada por el servicio social de la dependencia mencionada.

Artículo 4° - Para los casos que encuadren dentro de lo prescripto en el artículo anterior se dispondrá de un equipo técnico compuesto por médico, enfermera y chofer, y un móvil específico para visitar en horario vespertino a las instituciones que requieran de este beneficio. En los meses de marzo, abril y mayo se visitarán dichas instituciones con el objeto de realizar el examen físico y la confección de las fichas correspondiente.

Artículo 5° - Queda a cargo de cada entidad deportiva, la impresión de las fichas necesarias para sus inscriptos. De igual forma, la Secretaría de Salud realizará un número determinado de fichas que serán destinadas a los diferentes Centros de Salud que presten el servicio.

Artículo 6° - La *Ficha Clínica Deportiva* deberá consignar los siguientes datos, sin perjuicio de cualquier otro que sea de valor o interés sanitario:

- Sobre el frente: Nombre y apellido, D.N.I., Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Domicilio, Teléfono, Nombre del padre, responsable o tutor.
- Sobre el reverso: Peso, Talla, Aparato cardiovascular, Aparato osteoarticular, Observaciones, Fecha de realización, Firma y sello del operador.
- Adicionalmente a la ficha clínica, deberá completarse el cuestionario que se agrega como anexo a la presente ordenanza, el cual también quedará en poder de la institución deportiva.

Artículo 7° - La ficha clínica corresponde al menor representado por sus padres o tutores; con su autorización quedará en poder de la institución deportiva a la que pertenezca el niño y deberá ser actualizada anualmente. En los casos que corresponda la ficha clínica será entregada al interesado para su correspondiente actualización quien, una vez cumplido dicho trámite, la devolverá inmediatamente a la institución deportiva responsable.

Artículo 8° - Independientemente de quien haya realizado la intervención, todos aquellos niños que presenten alguna situación clínica que amerite un estudio más complejo serán derivados a la unidad sanitaria, médico de cabecera, clínica u hospital que corresponda para la concreción de tales estudios si los profesionales actuantes lo consideran pertinente.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.354-HCD-2010)

Artículo 1° - Créase un "Concejo Regional" integrado por los Presidentes de los

Concejos Deliberantes de Bahía Blanca, Villarino y Coronel Rosales, pudiendo adherirse con posterioridad nuevos Concejos Deliberantes.

Artículo 2° - El Concejo se denominará "Concejo Regional de la Bahía".

Artículo 3° - Las partes intervinientes determinarán el funcionamiento del mismo por reglamentación posterior.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

RESOLUCION
(Exp. 1.342-HCD-2010)

VISTO

La realización del "1° Congreso Patagónico sobre el Síndrome de Down – Inclusión Plena, No Más Palabras, Hechos", a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de octubre del corriente año, en las localidades de Cipoletti y Neuquén, y;

CONSIDERANDO

Que, resulta necesario promover la inclusión de las personas con Síndrome de Down, y difundir información certera y actual que contribuya a asegurarles una mejor calidad de vida.

Que, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, busca "*promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente*".

Que, los estados parte de la citada Convención, se comprometen a adoptar las medidas legislativas correspondientes para garantizar los principios que se promueve.

Que, con fecha 22, 23 y 24 de octubre de 2010, se realizará el 1° Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down – Inclusión Plena, No más Palabras, Hechos...", organizado por la Asociación Civil Patagónica de Síndrome de Down (APASIDO).

Que, dicha organización, a través del citado Congreso, se propone brindar en primer lugar a las familias y en segundo lugar a la sociedad en su conjunto, información y conocimientos a partir de la disertación de profesionales destacados en la materia, tanto a nivel nacional como internacional, representantes de UNESCO y de ONGs nacionales y regionales, incluyendo profesionales de la localidad de Bahía Blanca.

Que, tal Convención, ha sido declarada de Interés Municipal, por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, mediante Declaración Nro. 020/2010, y de Interés Educativo por el Consejo de Educación de la Provincia de Río Negro, mediante Resolución Nro. 907.

Que, corresponde a este Honorable Cuerpo, expresar el sentido reconocimiento a las actividades que contribuyen a propiciar la Inclusión Social, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de los Derechos Humanos.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO: Este Honorable Concejo Deliberante, expresa el beneplácito a la realización del "1° Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down – Inclusión Plena, No Más Palabras, Hechos", en las localidades de Neuquén y Cipoletti entre el 22 y 24 de Octubre

de 2010, en tanto contribuyen a difundir a la Sociedad, conocimientos que redundan en mayor Inclusión Social, y mayor igualdad de oportunidades.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.248-HCD-2010)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, por la empresa Profertil S.A., en el marco de su Programa de Responsabilidad Social Empresaria, de los elementos que a continuación se detallan:

- 4 camas de UTI PM JD para hiper obesos. Incluye cada cama: 2 barandas de acero inoxidable, un porta bombas y cuatro ruedas dirigibles de 150 mm.
- 4 sets de colchones y almohadas.
- 4 colchones de aire.
- 4 mesas para comer en la cama PM Nova.

Artículo 2° - Acéptase la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, por la empresa Ferrocargas del Sur S.R.L., consistente en:

-Flete de la mercadería detallada en el Artículo 1°, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nuestra ciudad.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.279-HCD-2010)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, por el Sr. Matías Amigo, de los elementos que a través del “Proyecto Asistencia Perfecta”, se lograron obtener gracias a Empresas Bahienses, y que a continuación se detallan:

- 15 Colchones 1,90 x 0,90 _ Empresa Blanir.
- 24 lts. De pintura sintética _ Empresa Colorshop.
- Libros Infantiles _ Librería Don Quijote.
- 4 Computadoras Pentium III (usadas) – Empresa Cablevisión Bahía, según el siguiente detalle:
 - CPU Compaq Deskpro, FO38D271088, Pentium III 600 Mhz 256 Mb 40 Gb
 - CPU IBM NetVista, 82 APODV, Pentium III 700 Mhz 256 Mb 40 Gb
 - CPU Compaq Deskpro, F029DD271088, Pentium III 600 Mhz 320 Mb Gb
 - CPU Compaq Deskpro, F038DD271190, Pentium III 600 Mhz 128 Mb 30Gb
 - Monitor LG 500G, 509SPWQ58585
 - Monitor Compaq V500, 911BF23RD892
 - Monitor Compaq V51Ob, 031BB46MD790
 - Monitor Zenith ZCM-1420, ZCM-1420-C1-2010

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 994-HCD-2010)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada con fecha 23 de junio de 2010, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (aprobada por Resolución del Departamento Ejecutivo N° 6-534-2010), por parte de la empresa Cinemacenter Bahía Blanca, consistente en un mil ochenta pesos (\$ 1.080,00.-) en efectivo.-

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

DECRETO
(Exp. 1.249-HCD-2010)

Visto el Convenio Marco obrante a fs. 1, suscripto con fecha 24 de agosto de 2010, entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y la Asociación Civil Línea Vida Acompañantes Terapéuticos, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 6-663-2010 de fs. 2, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalidase el Convenio Marco, obrante a fs. 1, celebrado con fecha 24 de agosto de 2010, entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y la Asociación Civil Línea Vida Acompañantes Terapéuticos, y aprobado por Resolución del Departamento Ejecutivo N° 6-663-2010.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

DECRETO
(Exp. 1.365-HCD-2010)

VISTO

La presentación efectuada a fs.1, por el Departamento de Pediatría y Neonatología del Hospital Regional del Sur, y;

CONSIDERANDO

Que, el Dr. Leandro Piñeiro, ha sido tanto un médico como una persona respetada en nuestra ciudad.

Que, el mencionado profesional, ha formado parte del equipo de Salud Municipal, aportando sus conocimientos y calidad humana a nuestra comunidad.

Que, el Departamento de Pediatría y Neonatología del Hospital Italiano Regional del Sur, realizará el 21 de octubre del corriente año, las “II Jornadas “Dr. Rubén Álvarez”, en homenaje –en esta oportunidad- al Dr. Leandro Piñeiro.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - En el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 7006, otórgase la distinción de “Reconocimiento Ciudadano”, al Dr. Leandro Piñeiro.

Artículo 2º - Remítase copia del presente Decreto, al Departamento de Pediatría y Neonatología del Hospital Italiano Regional del Sur.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.436-HCD-2010)

Artículo 1° - Adhiérase en el Partido de Bahía Blanca, al “Día Nacional de Prevención del Suicidio”, establecido cada 10 de Septiembre, respetando y en consonancia con su declaración Homónima Internacional.

Artículo 2° - La Municipalidad de Bahía Blanca, a través de las oficinas que correspondan y en concordancia con esta conmemoración, dispondrá de un equipo de personal especializado para desplegar acciones de concientización y prevención pública sobre los alcances de la problemática del suicidio.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.418-HCD-2010)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, “La Semana de la Donación de Órganos en las Escuelas”, desde el día 18 al día 22 de Octubre de 2010.

Artículo 2° - Remitir copia al CUCAIBA, de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.416-HCD-2010)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “Segunda Jornada de Oncología Integrativa en Bahía Blanca”, que se realizará en nuestra ciudad, el 23 de Octubre de 2010, en el Auditorio de la Universidad Nacional del Sur, sito en calle Colón 80.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.430-HCD-2010)

VISTO

El informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), destacando el

impacto positivo de la Asignación Universal por Hijo en la República Argentina, que tiene al Economista Fabio Bertranou (Especialista en Seguridad Social) como coordinador; y se titula *“Aportes para la Construcción de un Piso de Protección Social en Argentina: el caso de las Asignaciones Familiares”*, editado en el año 2010, y;

CONSIDERANDO

Que, los más diversos sectores políticos y sociales, han expresado su predisposición favorable a la adopción de políticas públicas que permitan mejorar la situación de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

Que, a través de la Ley N° 24.714, se instituyó con alcance Nacional y obligatorio, un Régimen de Asignaciones Familiares; abarcando a los trabajadores que prestan servicios remunerados en relación de dependencia en la actividad privada, cualquiera sea la modalidad de contratación laboral y a los beneficiarios tanto del Sistema Integrado Previsional Argentino, como de regímenes de pensiones no contributivas por invalidez.

Que, en el régimen establecido por la Ley citada, se encuentran previstas entre otras, la asignación por hijo, consistente en el pago de una suma mensual por cada hijo menor de 18 años que estuviere a cargo del beneficiario, así como la asignación por hijo con discapacidad.

Que, la Ley N° 26.061, tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento Jurídico Nacional y en los Tratados Internacionales en los que la Nación sea parte.

Que, por medio del Decreto 1602 del año 2009, se ha incorporado un subsistema no contributivo de Asignación Universal por Hijo, para Protección Social, destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina, que no tengan otra Asignación Familiar por la Ley N° 24.714, y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal.

Que, el informe referido de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), destaca el impacto positivo de la Asignación Universal por Hijo, en la reducción de los niveles de pobreza e indigencia; y la define como *“una de las políticas que más consenso ha tenido en el país en las últimas décadas”*.-

Que, la Protección Social, es una de las dimensiones claves para la Agenda de Trabajo Decente que promueve la OIT; sin perder de vista que el objetivo de ampliar y fortalecer los regímenes de Protección Social de los trabajadores, fue adoptado por los países de la región, a través de la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente 2006-2015.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Manifiestar beneplácito por el Informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), destacando el Impacto Positivo de la Asignación Universal por Hijo en la República Argentina.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente, al Ministerio de Trabajo de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires; a la Presidencia de la Nación; y a la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.270-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, procediera a la colocación de luminarias en la calle Ugarte entre Río Atuel y Pacífico.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

II

DECRETO
(Exp. 407-HCD-2005)

Visto las presentes actuaciones por las que la Sra. Sara Margarita Alonso, solicita eximición de pago de Tasas Municipales, y atento a lo informado por el Departamento Recaudación a fs. 17, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 407-HCD-2005, referido al pedido de eximición de pago de Tasas Municipales, efectuado por la Sra. Sara Margarita Alonso.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

III

DECRETO
(Exp. 114-HCD.2005)

Visto la presentación efectuada por el vecino Carlos E. Gibelli a fs. 76, en la que solicita nuevamente se le conceda un plan de espera (Ordenanza 9269), por la deuda que registra la Partida 42.444, de conformidad con lo dispuesto a fs. 82, por el Departamento de Recaudación, y habiendo sido acogida la solicitud por Resolución del Departamento Ejecutivo de fs. 83, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Atento que la petición formulada por el vecino Carlos E. Gibelli a fs. 76, solicitando se le conceda un plan de espera por la deuda que registra la Partida 42.444, ha sido concedida por el Departamento Ejecutivo, según Resolución de fs. 83, remítase al Archivo el presente expediente 114-HCD-2005.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

DECRETO
(Exp. 651-HCD-2010)

Visto la nota presentada por la Sra. Lidia Nilda Angulo, obrante de fs. 1, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 13, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Lidia Nilda Angulo, un plan de pago con cuotas de Veinte pesos (\$20.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la

Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de gas que registra la Partida 88.232.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

IV

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 1056-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por la vía que corresponda, estudie la factibilidad de instalación de un semáforo en la esquina de las calles 17 de Mayo y Pampa Central, del Barrio Vista Alegre.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.139-HCD-2010)

Artículo 1° - Establézcase prohibición de estacionamiento y detención en calle Río Negro, junto a la acera de numeración par, entre calles Chile y Brickman.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

VI

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 1.196-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a la reposición de carteles indicadores de badenes en calle Castelli; a partir de calle La Arcada hacia el centro de la ciudad.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.197-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a reinstalar el poste correspondiente a la señalización de la parada de ómnibus ubicada en Alberdi al 1580, de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 762-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo,

informara los motivos por los que en los siguientes edificios no se ha cumplido con las instalaciones-rampas, pasamanos dobles y pisos antideslizantes- que aseguren la accesibilidad a personas discapacitadas motores a saber:

- Acceso a Alsina N° 43.
- Alsina N° 65, para acceder a Electricidad y Mecánica.
- Alsina N° 35, Primer Piso Dirección de Tierras.
- Chiclana N° 451, Secretaria de Salud.
- Chiclana N° 453, Planeamiento Urbano y Vivienda.
- Moreno 34 (Correo Argentino).
- Calle Estomba y Moreno, Sucursal Centro Banco de la Nación Argentina.
- Avenida Colón N° 46, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

IX

DECRETO (Exp. 563-HCD-2010)

Visto la presentación efectuada a fs. 1, por el Grupo Patagonia Sur, solicitando la factibilidad de ejecución de la obra integral de la Red de Cloacas de la Cuenca del Colector Patagonia, y atento lo informado a fs. 3, por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber al Grupo Patagonia Sur, lo informado a fs. 3, por el Departamento Vialidad, respecto de la obra “Red de Desagües Cloacales de la Cuenca del Colector Patagonia”, con motivo de su presentación de fs. 1. Hecho, remítanse al archivo las presentes actuaciones. (563-HCD-2010).

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.010-HCD-2010)

Artículo 1° - Convalidase el Convenio Único de Colaboración celebrado entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Bahía Blanca, en fecha 18 de marzo de 2009, a través del cual la Municipalidad se compromete a ejecutar la obra “Desagües Pluviales Cuenca calle Zelarrayán del 2000 al 3000 – II Etapa”, y la Subsecretaria a gestionar los mecanismos de financiamiento con lo que cuenta la jurisdicción Nacional para la concreción de la obra hasta la suma de Trece Millones de pesos (\$13.000.000.-), teniendo este monto el carácter de precio tope, cuyo texto obra a fojas 4 a 22, del expediente Nro. 410-4382-2009 (1010-HCD-10), y que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.176-HCD-2010)

Artículo 1º - Incorpórese en el Artículo 5.1.2.25 del Reglamento Técnico para medios de elevación del Código de la Edificación de la Municipalidad de Bahía Blanca, el Anexo A; Ascensores OLEODINAMICOS (“Hidráulicos”), con el siguiente texto:

A1. Los Ascensores OLEODINAMICOS (“Hidráulicos”) deben cumplir con la norma IRAM – MERCOSUR NM 267 del año 2001

Se especifican a continuación las diferencias principales con respecto al REGLAMENTO TECNICO para ascensores convencionales de tracción por fricción. Los datos no especificados en este texto, deben ser compatibilizados por el proyectista con las disposiciones del REGLAMENTO TECNICO para ascensores convencionales de tracción por fricción.

Complementariamente, la NM 267 (2001) contiene normativa complementaria moderna adicional, sobre temas de importancia como: cabina, puertas, controles, aspectos de resistencia y de ensayo de materiales, mantenimiento, etc.

En caso de dudas del proyectista sobre los conceptos de aplicar, puede consultar a la dependencia correspondiente, a fin de aclarar el punto.

TODOS PRODUCTOS QUE NO RESPONDA A LA NORMATIVA MUNICIPAL NO PODRAN SER HABILITADOS POR LA INSPECCION.

A2. – CUARTO DE MAQUINAS Y POLEAS:

Dimensiones

1. – Teniendo la maquinaria una refrigeración propia de un circuito hidráulico cerrado, generalmente no es necesario dimensionar el local por cuestiones de disipación de energía, la cual se consume en mayor proporción en el conjunto (cilindro – pistón) en el pasadizo.

Por el mismo motivo, no resulta necesario cumplir con la relación de superficies convencionales entre el cuarto de máquinas y el pasadizo. Los requerimientos de ventilación del cuarto son menores.

2. – En caso de edificios preexistentes, donde se desee agregar un ascensor oleodinámico (“hidráulico”) y utilizar como cuarto de máquina un recinto también preexistente, el profesional actuante deberá presentar en el proyecto correspondiente una justificación técnica de las dimensiones y del balance térmico en el recinto, así como demostrar que es posible retirar con facilidad la unidad motriz sellada a fin de realizar reparaciones mayores o reemplazarla.

3. – El cuarto de máquinas puede estar ubicado preferentemente, adyacente al hueco o pasadizo. De no ser así, las cañerías oleodinámicas y los conductores eléctricos que vinculan al cuarto con el hueco, deben ser instalados en conductos o canalizaciones reservados para ese fin.

El cuarto no debe ser afectado por uso distinto a los ascensores en ningún caso. No debe ser utilizado como paso hacia otros ambientes, ni contener instalaciones ajenas al ascensor ni ser utilizado como depósito de objetos que no estén formando parte activa del ascensor.

4.– El acceso al cuarto de máquinas desde la vía pública hasta su interior debe cumplir con lo especificado para los ascensores convencionales de tracción por fricción (incluya o no las escaleras).

5. – Deben ser provistos de medios de acceso y/o egreso del material para evitar maniobras forzadas, cuando se manejan materiales pesados, durante el montaje, reparaciones mayores

o su eventual reemplazo.

Todas las tareas técnicas previsible a realizar en el cuarto deben contar con las mejores condiciones de seguridad.

6. – Dimensiones y estructura portante : Los cuartos deben construirse de forma tal de resistir cargas y esfuerzos a los que normalmente estén sometidos. Las medidas del recinto con seguridad todas las partes, especialmente el equipamiento técnico.

7. – Los pasajes dentro del recinto deben ser libres de obstrucciones y tener los anchos mínimos siguientes:

- En máquinas: 0,50 m. en dos lados contiguos, uno de los cuales debe permitir el accionamiento manual y cómodo de la máquina.
- En tableros: 0,70 m. en el frente, medidos desde el plazo de máxima saliente, si todas las conexiones son frontales, caso contrario, de acuerdo a la norma IRAM.
- La comunicación entre pasajeros no debe ser menor que 0,50 m.

8. – Altura – En ningún caso la altura libre de circulación debe ser menor que 2 m.- por encima de las partes de la máquina debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,60 m.

9. – Piso – Debe ser sustancialmente horizontal y plano. No debe ser deslizante . Cuando el mismo tenga mas de un nivel, que difiera del principal más de 0,50 m., deben ser provistas escaleras o escalones con guarda-cuerpos. Cualquier rebaje o conducto instalado e el piso debe poseer coberturas resistentes.

10. – Ruidos y vibraciones – Paredes, techo y piso del cuarto deben absorber los ruidos y vibraciones que se produzcan en su interior por el funcionamiento normal del ascensor, si el tipo de actividad del edificio lo exige (biblioteca, escuelas, hospitales, viviendas, hoteles o similares).

11. – Ventilación y temperatura – La ventilación puede ser natural cruzada o forzada, según el caso. No debe ventilarse con aire viciado. La temperatura del cuarto debe mantenerse permanentemente entre + 5°C y + 40° C.

12. – Instalación eléctrica e iluminación – Debe cumplir con la REGLAMENTACION TECNICA existente para ascensores convencionales.

Además,

- Debe proveerse como mínimo un tomacorriente.
- El cuarto debe disponer de luz de emergencia independiente y de accionamiento automático ante un corte de energía eléctrica, así como recarga “a flote” o similar durante los períodos normales. Autonomía mínima: 1 hora, con iluminación mínima de 10 lux sobre la maquinaria, a fin de posibilitar maniobras para liberar pasajeros atrapados durante el corte.

13. – Ganchos para aparejos o similares : Deben estar provistos en el techo del cuarto, con indicación mediante rótulo de la carga máxima admisible sobre soportes y/o ganchos.

POLEAS .

14. – Las poleas reflectoras o de reenvío pueden ser instaladas en el techo del hueco o pasadizo, siempre que su INSPECCION, ENSAYO O MANTENIMIENTO puedan hacerse con toda seguridad desde el techo de la cabina o desde el exterior del hueco.

15. – El LIMITADOR DE VELOCIDAD electromecánico puede instalarse en el hueco o pasadizo. UNICAMENTE si las INSPECCIONES Y ENSAYOS así como el MANTENIMIENTO pueden hacerse desde el exterior del hueco, con buena iluminación, comodidad y sin herramientas especiales.

16. – El sistema de paracaídas deben ser electromecánico como está definido en el reglamento para ascensores convencionales.

A3 – OTROS DETALLES:

17. – El resto de las condiciones para los demás componentes, instalaciones auxiliares y procedimientos son las establecidas en la reglamentación para ascensores convencionales de tracción por fricción.

A4 – DOCUMENTACION TECNICA

18. – La documentación técnica para tramitar el permiso municipal es la descrita en el punto 5.1.2.25 a (Ascensores y Montacargas) del REGLAMENTO TECNICO para medios de elevación, con algunas adaptaciones, a saber:

1. – Plano general: sin modificaciones.

2. – Plano de detalle: se admitirá reemplazar planos por fotocopias de los originales de fábrica, siempre que se respeten las escalas reglamentarias y tengan la firma del profesional interviniente.

I . Máquina o grupo motriz Oleodinámico (“Hidráulico”): dos vistas (planta y elevación) y corte por parte vitales.

Cilindro, pistón, arcata. Vista y corte por parte vitales.

Poleas: Diámetro y gargantas.

II . Paracaídas del coche:

Tipo de paracaídas, su mecanismo, caja de cuñas o rodillos moleteados, vistas y cortes. Regulador de velocidad, diámetro de las poleas, tipo y diámetro del cable, sistema de tensado de éste. Vistas. Acotado, en escala 1:10.

III –

a – Diagrama del círculo oleodinámico (Hidráulico) con detalles de válvulas.

b – Diagrama en bloques del controlador de la maniobra. Marca y modelo

3 . Otros pormenores o detalles técnicos:

En lámina del plazo general se anotará:

1. Uso del edificio o de la estructura.
2. Tipo de máquina motriz (directo, indirecto, central, lateral, etc.) y su vínculo con la cabina.
3. Recorrido del coche en metros. Número de pisos servidos por el coche (rellanos o paradas)
4. Ancho libre del vano de acceso, ancho y fondo de cabina si es ascensor o superficie útil de la plataforma si es montacargas. (Ordenanza 14791)
5. Capacidad de carga de la cabina (mínima 375 Kg.) (Ordenanza 14791)
6. Velocidad Vn de marcha del coche en metros por minuto.
7. Tipo de puertas del coche y de rellanos. De accionamiento automático.
8. Diámetro de las poleas (de reenvío y del regulador de velocidad).
9. Cables de accionamiento: material, cantidad, diámetro. Cable del regulador de velocidad: material, diámetro.
10. Datos del cilindro y pistón.
11. Tipo de paracaídas.
12. Tipo de maniobra (según 5.1.2.21. del Reglamento)

13. Guías: Sección del perfil para el coche. En caso de pistón lateral (directo e indirecto), calcular el esfuerzo adicional por la excentricidad de la carga.
Altura del perfil... jx..... cm4 y jy..... cm4.

Separación entre soportes de amure de guías.
14. Motor de bomba: potencia y revoluciones por minuto.
15. Medios disponibles para pedido de auxilio desde la cabina. (Ordenanza 14791)
16. Autonomía mínima y máxima para alimentación de emergencias en: Luz de cabina, ventilación y medios para pedir rescate por emergencias según norma IRAM MERCOSUR NM 0207 (1999) (Ordenanza 14791)
17. Tecnología de la fuente de energía auxiliar (punto XVI) y recarga.
Vida útil (Ordenanza 14791)
18. Ubicación del cuarto de máquinas en relación al pasadizo.
- 19 - Al gestionar la habilitación, la inspección puede solicitar un listado de los principales componentes integrantes de la instalación cuya habilitación se gestiona y dtos. de los fabricantes de los mismos.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 584-HCD-2010)

Artículo 1° - Autorízase la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calle Di Sarli al 1200, entre Avellaneda y Bolivia (ambas aceras)".

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3° - La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza de obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3°, del citado Decreto establézcase un sistema de prorrateo "por servicio", resultando la cantidad de 10 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5° - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.-

Artículo 6° - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fojas 1 a 6 vta. del expediente 0/00-4181-2009 (584-HCD-10), y habiéndose cumplimentado el Artículo 2°, y demás

requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7° - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Mario Martínez, DNI 13.777.266, vecino frentista.

VOCAL: Ing. Cristina Paniagua, dependiente de la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), y la Sra. Betty G. de Moltedo, DNI 10.069.520, vecino frentista.-

Artículo 8° - El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.133-HCD-2010)

Artículo 1° - Créase el Registro de Músicos de la ciudad de Bahía Blanca, denominado "Bahía en Vivo".

Artículo 2° - El Registro, estará compuesto por distintos ítems, con el objeto de obtener información detallada de los interesados.

Artículo 3° - La implementación del mencionado Registro, estará a cargo del Instituto Cultural de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.283-HCD-2010)

Artículo 1° - Autorízase, con carácter de excepción, el uso "Casa de Fiestas Infantiles", en el inmueble sito en calle Sixto Laspiur 2551, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 232w, Parcela 24, Partida 67442, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-6630-2010.- (1283-HCD-10).

Artículo 2° - La localización del uso, autorizado en el Artículo 1°, se otorga por el término de tres (3) años, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 14072, a la no ampliación de la superficie o incremento de actividad por sobre la solicitada

actualmente, y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.175-HCD-2010)

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a celebrar Convenios con el Ministerio de Desarrollo Social, para la recepción de Becas de Cooperación durante el periodo correspondiente al año 2011, destinadas a menores asistidos en las siguiente Instituciones:

- Jardín Maternal Pimpollitos.
- Jardín Maternal Rayito de Sol.
- Jardín Maternal Petete.
- Jardín Maternal San Vicente.
- Jardín Maternal Pacífico.
- Casa del Niño Ingeniero White.
- Casa del Niño de Villa Rosas.
- Centro de Atención Integral: Mamá Margarita.
- Comedor Padre Juan Bertolone.
- Mi Casita.
- Unidades Sanitarias.
- Mamás Cuidadoras Luján.
- Los Grillitos.
- Don Bosco.
- Bambi.
- 1º de Mayo.
- Noroeste.
- Pequeños Hogares N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17,18, 19, 20.
- Mini - Institución Hogar del Adolescente.
- Centro de Día Sueños de Barrilete.
- C.P. y C.C. Villa Miramar.
- Mini Institución Cantilo.
- Mini Institución Peumayen.
- Hogar Nueva Provincia.
- Centro de Día Jóvenes por los Jóvenes.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 426-HCD-2010)

Artículo 1º - Todo club o institución barrial en la que practiquen deportes niños y adolescentes deberá contar con una *Ficha Clínica Deportiva* para cada uno de sus deportistas menores de 15 años.

Artículo 2° - Los padres, tutores o responsables de los menores en corresponsabilidad con las instituciones indicadas en el artículo 1, serán los encargados de obtener esta ficha a través un profesional médico que la confeccione y certifique. Se considera apropiado a tal efecto al médico de cabecera del deportista, o en su defecto, el médico del club o institución o el titular de los centros de salud municipales con incumbencia en ámbito del club o entidad deportiva.

Artículo 3° - Toda aquella institución que brinde espacio para la práctica de deporte a niños menores de quince años y por lo tanto alcanzados por la presente ordenanza, y que no cuente con profesionales habilitados o ante la imposibilidad de acceso a médico de cabecera que genere la ficha, podrá solicitar a través de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca la asistencia necesaria. La viabilidad de la solicitud será determinada por el servicio social de la dependencia mencionada.

Artículo 4° - Para los casos que encuadren dentro de lo prescripto en el artículo anterior se dispondrá de un equipo técnico compuesto por médico, enfermera y chofer, y un móvil específico para visitar en horario vespertino a las instituciones que requieran de este beneficio. En los meses de marzo, abril y mayo se visitarán dichas instituciones con el objeto de realizar el examen físico y la confección de las fichas correspondiente.

Artículo 5° - Queda a cargo de cada entidad deportiva, la impresión de las fichas necesarias para sus inscriptos. De igual forma, la Secretaría de Salud realizará un número determinado de fichas que serán destinadas a los diferentes Centros de Salud que presten el servicio.

Artículo 6° - La *Ficha Clínica Deportiva* deberá consignar los siguientes datos, sin perjuicio de cualquier otro que sea de valor o interés sanitario:

- Sobre el frente: Nombre y apellido, D.N.I., Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Domicilio, Teléfono, Nombre del padre, responsable o tutor.
- Sobre el reverso: Peso, Talla, Aparato cardiovascular, Aparato osteoarticular, Observaciones, Fecha de realización, Firma y sello del operador.
- Adicionalmente a la ficha clínica, deberá completarse el cuestionario que se agrega como anexo a la presente ordenanza, el cual también quedará en poder de la institución deportiva.

Artículo 7° - La ficha clínica corresponde al menor representado por sus padres o tutores; con su autorización quedará en poder de la institución deportiva a la que pertenezca el niño y deberá ser actualizada anualmente. En los casos que corresponda la ficha clínica será entregada al interesado para su correspondiente actualización quien, una vez cumplido dicho trámite, la devolverá inmediatamente a la institución deportiva responsable.

Artículo 8° - Independientemente de quien haya realizado la intervención, todos aquellos niños que presenten alguna situación clínica que amerite un estudio más complejo serán derivados a la unidad sanitaria, médico de cabecera, clínica u hospital que corresponda para la concreción de tales estudios si los profesionales actuantes lo consideran pertinente.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.354-HCD-2010)

Artículo 1° - Créase un "Concejo Regional" integrado por los Presidentes de los

Concejos Deliberantes de Bahía Blanca, Villarino y Coronel Rosales, pudiendo adherirse con posterioridad nuevos Concejos Deliberantes.

Artículo 2° - El Concejo se denominará "Concejo Regional de la Bahía".

Artículo 3° - Las partes intervinientes determinarán el funcionamiento del mismo por reglamentación posterior.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

RESOLUCION
(Exp. 1.342-HCD-2010)

VISTO

La realización del "1° Congreso Patagónico sobre el Síndrome de Down – Inclusión Plena, No Más Palabras, Hechos", a llevarse a cabo los días 22, 23 y 24 de octubre del corriente año, en las localidades de Cipoletti y Neuquén, y;

CONSIDERANDO

Que, resulta necesario promover la inclusión de las personas con Síndrome de Down, y difundir información certera y actual que contribuya a asegurarles una mejor calidad de vida.

Que, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, busca "*promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente*".

Que, los estados parte de la citada Convención, se comprometen a adoptar las medidas legislativas correspondientes para garantizar los principios que se promueve.

Que, con fecha 22, 23 y 24 de octubre de 2010, se realizará el 1° Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down – Inclusión Plena, No más Palabras, Hechos...", organizado por la Asociación Civil Patagónica de Síndrome de Down (APASIDO).

Que, dicha organización, a través del citado Congreso, se propone brindar en primer lugar a las familias y en segundo lugar a la sociedad en su conjunto, información y conocimientos a partir de la disertación de profesionales destacados en la materia, tanto a nivel nacional como internacional, representantes de UNESCO y de ONGs nacionales y regionales, incluyendo profesionales de la localidad de Bahía Blanca.

Que, tal Convención, ha sido declarada de Interés Municipal, por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, mediante Declaración Nro. 020/2010, y de Interés Educativo por el Consejo de Educación de la Provincia de Río Negro, mediante Resolución Nro. 907.

Que, corresponde a este Honorable Cuerpo, expresar el sentido reconocimiento a las actividades que contribuyen a propiciar la Inclusión Social, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de los Derechos Humanos.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO: Este Honorable Concejo Deliberante, expresa el beneplácito a la realización del "1° Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down – Inclusión Plena, No Más Palabras, Hechos", en las localidades de Neuquén y Cipoletti entre el 22 y 24 de Octubre

de 2010, en tanto contribuyen a difundir a la Sociedad, conocimientos que redundan en mayor Inclusión Social, y mayor igualdad de oportunidades.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.248-HCD-2010)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", por la empresa Profertil S.A., en el marco de su Programa de Responsabilidad Social Empresaria, de los elementos que a continuación se detallan:

- 4 camas de UTI PM JD para hiper obesos. Incluye cada cama: 2 barandas de acero inoxidable, un porta bombas y cuatro ruedas dirigibles de 150 mm.
- 4 sets de colchones y almohadas.
- 4 colchones de aire.
- 4 mesas para comer en la cama PM Nova.

Artículo 2° - Acéptase la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", por la empresa Ferrocargas del Sur S.R.L., consistente en:

-Flete de la mercadería detallada en el Artículo 1°, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nuestra ciudad.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.279-HCD-2010)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", por el Sr. Matías Amigo, de los elementos que a través del "Proyecto Asistencia Perfecta", se lograron obtener gracias a Empresas Bahienses, y que a continuación se detallan:

- 15 Colchones 1,90 x 0,90 _ Empresa Blanir.
- 24 lts. De pintura sintética _ Empresa Colorshop.
- Libros Infantiles _ Librería Don Quijote.
- 4 Computadoras Pentium III (usadas) – Empresa Cablevisión Bahía, según el siguiente detalle:
 - CPU Compaq Deskpro, FO38D271088, Pentium III 600 Mhz 256 Mb 40 Gb
 - CPU IBM NetVista, 82 APODV, Pentium III 700 Mhz 256 Mb 40 Gb
 - CPU Compaq Deskpro, F029DD271088, Pentium III 600 Mhz 320 Mb Gb
 - CPU Compaq Deskpro, F038DD271190, Pentium III 600 Mhz 128 Mb 30Gb
 - Monitor LG 500G, 509SPWQ58585
 - Monitor Compaq V500, 911BF23RD892
 - Monitor Compaq V51Ob, 031BB46MD790
 - Monitor Zenith ZCM-1420, ZCM-1420-C1-2010

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 994-HCD-2010)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada con fecha 23 de junio de 2010, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (aprobada por Resolución del Departamento Ejecutivo N° 6-534-2010), por parte de la empresa Cinemacenter Bahía Blanca, consistente en un mil ochenta pesos (\$ 1.080,00.-) en efectivo.-

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

DECRETO
(Exp. 1.249-HCD-2010)

Visto el Convenio Marco obrante a fs. 1, suscripto con fecha 24 de agosto de 2010, entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y la Asociación Civil Línea Vida Acompañantes Terapéuticos, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 6-663-2010 de fs. 2, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalidase el Convenio Marco, obrante a fs. 1, celebrado con fecha 24 de agosto de 2010, entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y la Asociación Civil Línea Vida Acompañantes Terapéuticos, y aprobado por Resolución del Departamento Ejecutivo N° 6-663-2010.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

DECRETO
(Exp. 1.365-HCD-2010)

VISTO

La presentación efectuada a fs.1, por el Departamento de Pediatría y Neonatología del Hospital Regional del Sur, y;

CONSIDERANDO

Que, el Dr. Leandro Piñeiro, ha sido tanto un médico como una persona respetada en nuestra ciudad.

Que, el mencionado profesional, ha formado parte del equipo de Salud Municipal, aportando sus conocimientos y calidad humana a nuestra comunidad.

Que, el Departamento de Pediatría y Neonatología del Hospital Italiano Regional del Sur, realizará el 21 de octubre del corriente año, las “II Jornadas “Dr. Rubén Álvarez”, en homenaje –en esta oportunidad- al Dr. Leandro Piñeiro.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - En el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 7006, otórgase la distinción de “Reconocimiento Ciudadano”, al Dr. Leandro Piñeiro.

Artículo 2º - Remítase copia del presente Decreto, al Departamento de Pediatría y Neonatología del Hospital Italiano Regional del Sur.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.436-HCD-2010)

Artículo 1° - Adhiérase en el Partido de Bahía Blanca, al “Día Nacional de Prevención del Suicidio”, establecido cada 10 de Septiembre, respetando y en consonancia con su declaración Homónima Internacional.

Artículo 2° - La Municipalidad de Bahía Blanca, a través de las oficinas que correspondan y en concordancia con esta conmemoración, dispondrá de un equipo de personal especializado para desplegar acciones de concientización y prevención pública sobre los alcances de la problemática del suicidio.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.418-HCD-2010)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, “La Semana de la Donación de Órganos en las Escuelas”, desde el día 18 al día 22 de Octubre de 2010.

Artículo 2° - Remitir copia al CUCAIBA, de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.416-HCD-2010)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “Segunda Jornada de Oncología Integrativa en Bahía Blanca”, que se realizará en nuestra ciudad, el 23 de Octubre de 2010, en el Auditorio de la Universidad Nacional del Sur, sito en calle Colón 80.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.430-HCD-2010)

VISTO

El informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), destacando el

impacto positivo de la Asignación Universal por Hijo en la República Argentina, que tiene al Economista Fabio Bertranou (Especialista en Seguridad Social) como coordinador; y se titula *“Aportes para la Construcción de un Piso de Protección Social en Argentina: el caso de las Asignaciones Familiares”*, editado en el año 2010, y;

CONSIDERANDO

Que, los más diversos sectores políticos y sociales, han expresado su predisposición favorable a la adopción de políticas públicas que permitan mejorar la situación de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

Que, a través de la Ley N° 24.714, se instituyó con alcance Nacional y obligatorio, un Régimen de Asignaciones Familiares; abarcando a los trabajadores que prestan servicios remunerados en relación de dependencia en la actividad privada, cualquiera sea la modalidad de contratación laboral y a los beneficiarios tanto del Sistema Integrado Previsional Argentino, como de regímenes de pensiones no contributivas por invalidez.

Que, en el régimen establecido por la Ley citada, se encuentran previstas entre otras, la asignación por hijo, consistente en el pago de una suma mensual por cada hijo menor de 18 años que estuviere a cargo del beneficiario, así como la asignación por hijo con discapacidad.

Que, la Ley N° 26.061, tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento Jurídico Nacional y en los Tratados Internacionales en los que la Nación sea parte.

Que, por medio del Decreto 1602 del año 2009, se ha incorporado un subsistema no contributivo de Asignación Universal por Hijo, para Protección Social, destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina, que no tengan otra Asignación Familiar por la Ley N° 24.714, y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal.

Que, el informe referido de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), destaca el impacto positivo de la Asignación Universal por Hijo, en la reducción de los niveles de pobreza e indigencia; y la define como *“una de las políticas que más consenso ha tenido en el país en las últimas décadas”*.-

Que, la Protección Social, es una de las dimensiones claves para la Agenda de Trabajo Decente que promueve la OIT; sin perder de vista que el objetivo de ampliar y fortalecer los regímenes de Protección Social de los trabajadores, fue adoptado por los países de la región, a través de la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente 2006-2015.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Manifiestar beneplácito por el Informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), destacando el Impacto Positivo de la Asignación Universal por Hijo en la República Argentina.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente, al Ministerio de Trabajo de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires; a la Presidencia de la Nación; y a la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.270-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, procediera a la colocación de luminarias en la calle Ugarte entre Río Atuel y Pacífico.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

II

DECRETO
(Exp. 407-HCD-2005)

Visto las presentes actuaciones por las que la Sra. Sara Margarita Alonso, solicita eximición de pago de Tasas Municipales, y atento a lo informado por el Departamento Recaudación a fs. 17, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 407-HCD-2005, referido al pedido de eximición de pago de Tasas Municipales, efectuado por la Sra. Sara Margarita Alonso.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

III

DECRETO
(Exp. 114-HCD.2005)

Visto la presentación efectuada por el vecino Carlos E. Gibelli a fs. 76, en la que solicita nuevamente se le conceda un plan de espera (Ordenanza 9269), por la deuda que registra la Partida 42.444, de conformidad con lo dispuesto a fs. 82, por el Departamento de Recaudación, y habiendo sido acogida la solicitud por Resolución del Departamento Ejecutivo de fs. 83, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Atento que la petición formulada por el vecino Carlos E. Gibelli a fs. 76, solicitando se le conceda un plan de espera por la deuda que registra la Partida 42.444, ha sido concedida por el Departamento Ejecutivo, según Resolución de fs. 83, remítase al Archivo el presente expediente 114-HCD-2005.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

DECRETO
(Exp. 651-HCD-2010)

Visto la nota presentada por la Sra. Lidia Nilda Angulo, obrante de fs. 1, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 13, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Lidia Nilda Angulo, un plan de pago con cuotas de Veinte pesos (\$20.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la

Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de gas que registra la Partida 88.232.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

IV

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1056-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por la vía que corresponda, estudie la factibilidad de instalación de un semáforo en la esquina de las calles 17 de Mayo y Pampa Central, del Barrio Vista Alegre.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.139-HCD-2010)

Artículo 1° - Establézcase prohibición de estacionamiento y detención en calle Río Negro, junto a la acera de numeración par, entre calles Chile y Brickman.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

VI

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.196-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a la reposición de carteles indicadores de badenes en calle Castelli; a partir de calle La Arcada hacia el centro de la ciudad.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.197-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a reinstalar el poste correspondiente a la señalización de la parada de ómnibus ubicada en Alberdi al 1580, de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 762-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo,

informara los motivos por los que en los siguientes edificios no se ha cumplido con las instalaciones-rampas, pasamanos dobles y pisos antideslizantes- que aseguren la accesibilidad a personas discapacitadas motores a saber:

- Acceso a Alsina N° 43.
- Alsina N° 65, para acceder a Electricidad y Mecánica.
- Alsina N° 35, Primer Piso Dirección de Tierras.
- Chiclana N° 451, Secretaria de Salud.
- Chiclana N° 453, Planeamiento Urbano y Vivienda.
- Moreno 34 (Correo Argentino).
- Calle Estomba y Moreno, Sucursal Centro Banco de la Nación Argentina.
- Avenida Colón N° 46, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

IX

DECRETO (Exp. 563-HCD-2010)

Visto la presentación efectuada a fs. 1, por el Grupo Patagonia Sur, solicitando la factibilidad de ejecución de la obra integral de la Red de Cloacas de la Cuenca del Colector Patagonia, y atento lo informado a fs. 3, por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber al Grupo Patagonia Sur, lo informado a fs. 3, por el Departamento Vialidad, respecto de la obra “Red de Desagües Cloacales de la Cuenca del Colector Patagonia”, con motivo de su presentación de fs. 1. Hecho, remítanse al archivo las presentes actuaciones. (563-HCD-2010).

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.010-HCD-2010)

Artículo 1° - Convalidase el Convenio Único de Colaboración celebrado entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Bahía Blanca, en fecha 18 de marzo de 2009, a través del cual la Municipalidad se compromete a ejecutar la obra “Desagües Pluviales Cuenca calle Zelarrayán del 2000 al 3000 – II Etapa”, y la Subsecretaria a gestionar los mecanismos de financiamiento con lo que cuenta la jurisdicción Nacional para la concreción de la obra hasta la suma de Trece Millones de pesos (\$13.000.000.-), teniendo este monto el carácter de precio tope, cuyo texto obra a fojas 4 a 22, del expediente Nro. 410-4382-2009 (1010-HCD-10), y que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.176-HCD-2010)

Artículo 1º - Incorpórese en el Artículo 5.1.2.25 del Reglamento Técnico para medios de elevación del Código de la Edificación de la Municipalidad de Bahía Blanca, el Anexo A; Ascensores OLEODINAMICOS (“Hidráulicos”), con el siguiente texto:

A1. Los Ascensores OLEODINAMICOS (“Hidráulicos”) deben cumplir con la norma IRAM – MERCOSUR NM 267 del año 2001

Se especifican a continuación las diferencias principales con respecto al REGLAMENTO TECNICO para ascensores convencionales de tracción por fricción. Los datos no especificados en este texto, deben ser compatibilizados por el proyectista con las disposiciones del REGLAMENTO TECNICO para ascensores convencionales de tracción por fricción.

Complementariamente, la NM 267 (2001) contiene normativa complementaria moderna adicional, sobre temas de importancia como: cabina, puertas, controles, aspectos de resistencia y de ensayo de materiales, mantenimiento, etc.

En caso de dudas del proyectista sobre los conceptos de aplicar, puede consultar a la dependencia correspondiente, a fin de aclarar el punto.

TODOS PRODUCTOS QUE NO RESPONDA A LA NORMATIVA MUNICIPAL NO PODRAN SER HABILITADOS POR LA INSPECCION.

A2. – CUARTO DE MAQUINAS Y POLEAS:

Dimensiones

1. – Teniendo la maquinaria una refrigeración propia de un circuito hidráulico cerrado, generalmente no es necesario dimensionar el local por cuestiones de disipación de energía, la cual se consume en mayor proporción en el conjunto (cilindro – pistón) en el pasadizo.

Por el mismo motivo, no resulta necesario cumplir con la relación de superficies convencionales entre el cuarto de máquinas y el pasadizo. Los requerimientos de ventilación del cuarto son menores.

2. – En caso de edificios preexistentes, donde se desee agregar un ascensor oleodinámico (“hidráulico”) y utilizar como cuarto de máquina un recinto también preexistente, el profesional actuante deberá presentar en el proyecto correspondiente una justificación técnica de las dimensiones y del balance térmico en el recinto, así como demostrar que es posible retirar con facilidad la unidad motriz sellada a fin de realizar reparaciones mayores o reemplazarla.

3. – El cuarto de máquinas puede estar ubicado preferentemente, adyacente al hueco o pasadizo. De no ser así, las cañerías oleodinámicas y los conductores eléctricos que vinculan al cuarto con el hueco, deben ser instalados en conductos o canalizaciones reservados para ese fin.

El cuarto no debe ser afectado por uso distinto a los ascensores en ningún caso. No debe ser utilizado como paso hacia otros ambientes, ni contener instalaciones ajenas al ascensor ni ser utilizado como depósito de objetos que no estén formando parte activa del ascensor.

4.– El acceso al cuarto de máquinas desde la vía pública hasta su interior debe cumplir con lo especificado para los ascensores convencionales de tracción por fricción (incluya o no las escaleras).

5. – Deben ser provistos de medios de acceso y/o egreso del material para evitar maniobras forzadas, cuando se manejan materiales pesados, durante el montaje, reparaciones mayores

o su eventual reemplazo.

Todas las tareas técnicas previsible a realizar en el cuarto deben contar con las mejores condiciones de seguridad.

6. – Dimensiones y estructura portante : Los cuartos deben construirse de forma tal de resistir cargas y esfuerzos a los que normalmente estén sometidos. Las medidas del recinto con seguridad todas las partes, especialmente el equipamiento técnico.

7. – Los pasajes dentro del recinto deben ser libres de obstrucciones y tener los anchos mínimos siguientes:

- En máquinas: 0,50 m. en dos lados contiguos, uno de los cuales debe permitir el accionamiento manual y cómodo de la máquina.
- En tableros: 0,70 m. en el frente, medidos desde el plazo de máxima saliente, si todas las conexiones son frontales, caso contrario, de acuerdo a la norma IRAM.
- La comunicación entre pasajeros no debe ser menor que 0,50 m.

8. – Altura – En ningún caso la altura libre de circulación debe ser menor que 2 m.- por encima de las partes de la máquina debe existir un espacio libre con una altura mínima de 0,60 m.

9. – Piso – Debe ser sustancialmente horizontal y plano. No debe ser deslizante . Cuando el mismo tenga mas de un nivel, que difiera del principal más de 0,50 m., deben ser provistas escaleras o escalones con guarda-cuerpos. Cualquier rebaje o conducto instalado e el piso debe poseer coberturas resistentes.

10. – Ruidos y vibraciones – Paredes, techo y piso del cuarto deben absorber los ruidos y vibraciones que se produzcan en su interior por el funcionamiento normal del ascensor, si el tipo de actividad del edificio lo exige (biblioteca, escuelas, hospitales, viviendas, hoteles o similares).

11. – Ventilación y temperatura – La ventilación puede ser natural cruzada o forzada, según el caso. No debe ventilarse con aire viciado. La temperatura del cuarto debe mantenerse permanentemente entre + 5°C y + 40° C.

12. – Instalación eléctrica e iluminación – Debe cumplir con la REGLAMENTACION TECNICA existente para ascensores convencionales.

Además,

- Debe proveerse como mínimo un tomacorriente.
- El cuarto debe disponer de luz de emergencia independiente y de accionamiento automático ante un corte de energía eléctrica, así como recarga “a flote” o similar durante los períodos normales. Autonomía mínima: 1 hora, con iluminación mínima de 10 lux sobre la maquinaria, a fin de posibilitar maniobras para liberar pasajeros atrapados durante el corte.

13. – Ganchos para aparejos o similares : Deben estar provistos en el techo del cuarto, con indicación mediante rótulo de la carga máxima admisible sobre soportes y/o ganchos.

POLEAS .

14. – Las poleas reflectoras o de reenvío pueden ser instaladas en el techo del hueco o pasadizo, siempre que su INSPECCION, ENSAYO O MANTENIMIENTO puedan hacerse con toda seguridad desde el techo de la cabina o desde el exterior del hueco.

15. – El LIMITADOR DE VELOCIDAD electromecánico puede instalarse en el hueco o pasadizo. UNICAMENTE si las INSPECCIONES Y ENSAYOS así como el MANTENIMIENTO pueden hacerse desde el exterior del hueco, con buena iluminación, comodidad y sin herramientas especiales.

16. – El sistema de paracaídas deben ser electromecánico como está definido en el reglamento para ascensores convencionales.

A3 – OTROS DETALLES:

17. – El resto de las condiciones para los demás componentes, instalaciones auxiliares y procedimientos son las establecidas en la reglamentación para ascensores convencionales de tracción por fricción.

A4 – DOCUMENTACION TECNICA

18. – La documentación técnica para tramitar el permiso municipal es la descrita en el punto 5.1.2.25 a (Ascensores y Montacargas) del REGLAMENTO TECNICO para medios de elevación, con algunas adaptaciones, a saber:

1. – Plano general: sin modificaciones.

2. – Plano de detalle: se admitirá reemplazar planos por fotocopias de los originales de fábrica, siempre que se respeten las escalas reglamentarias y tengan la firma del profesional interviniente.

I . Máquina o grupo motriz Oleodinámico (“Hidráulico”): dos vistas (planta y elevación) y corte por parte vitales.

Cilindro, pistón, arcata. Vista y corte por parte vitales.

Poleas: Diámetro y gargantas.

II . Paracaídas del coche:

Tipo de paracaídas, su mecanismo, caja de cuñas o rodillos moleteados, vistas y cortes. Regulador de velocidad, diámetro de las poleas, tipo y diámetro del cable, sistema de tensado de éste. Vistas. Acotado, en escala 1:10.

III –

a – Diagrama del círculo oleodinámico (Hidráulico) con detalles de válvulas.

b – Diagrama en bloques del controlador de la maniobra. Marca y modelo

3 . Otros pormenores o detalles técnicos:

En lámina del plazo general se anotará:

1. Uso del edificio o de la estructura.
2. Tipo de máquina motriz (directo, indirecto, central, lateral, etc.) y su vínculo con la cabina.
3. Recorrido del coche en metros. Número de pisos servidos por el coche (rellanos o paradas)
4. Ancho libre del vano de acceso, ancho y fondo de cabina si es ascensor o superficie útil de la plataforma si es montacargas. (Ordenanza 14791)
5. Capacidad de carga de la cabina (mínima 375 Kg.) (Ordenanza 14791)
6. Velocidad Vn de marcha del coche en metros por minuto.
7. Tipo de puertas del coche y de rellanos. De accionamiento automático.
8. Diámetro de las poleas (de reenvío y del regulador de velocidad).
9. Cables de accionamiento: material, cantidad, diámetro. Cable del regulador de velocidad: material, diámetro.
10. Datos del cilindro y pistón.
11. Tipo de paracaídas.
12. Tipo de maniobra (según 5.1.2.21. del Reglamento)

13. Guías: Sección del perfil para el coche. En caso de pistón lateral (directo e indirecto), calcular el esfuerzo adicional por la excentricidad de la carga.
Altura del perfil... jx..... cm4 y jy..... cm4.

Separación entre soportes de amure de guías.
14. Motor de bomba: potencia y revoluciones por minuto.
15. Medios disponibles para pedido de auxilio desde la cabina. (Ordenanza 14791)
16. Autonomía mínima y máxima para alimentación de emergencias en: Luz de cabina, ventilación y medios para pedir rescate por emergencias según norma IRAM MERCOSUR NM 0207 (1999) (Ordenanza 14791)
17. Tecnología de la fuente de energía auxiliar (punto XVI) y recarga.
Vida útil (Ordenanza 14791)
18. Ubicación del cuarto de máquinas en relación al pasadizo.
- 19 - Al gestionar la habilitación, la inspección puede solicitar un listado de los principales componentes integrantes de la instalación cuya habilitación se gestiona y dtos. de los fabricantes de los mismos.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 584-HCD-2010)

Artículo 1° - Autorízase la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calle Di Sarli al 1200, entre Avellaneda y Bolivia (ambas aceras)".

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3° - La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza de obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3°, del citado Decreto establézcase un sistema de prorrateo "por servicio", resultando la cantidad de 10 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5° - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.-

Artículo 6° - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fojas 1 a 6 vta. del expediente 0/00-4181-2009 (584-HCD-10), y habiéndose cumplimentado el Artículo 2°, y demás

requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7° - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Mario Martínez, DNI 13.777.266, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Cristina Paniagua, dependiente de la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), y la Sra. Betty G. de Moltedo, DNI 10.069.520, vecino frentista.-

Artículo 8° - El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.133-HCD-2010)

Artículo 1° - Créase el Registro de Músicos de la ciudad de Bahía Blanca, denominado "Bahía en Vivo".

Artículo 2° - El Registro, estará compuesto por distintos ítems, con el objeto de obtener información detallada de los interesados.

Artículo 3° - La implementación del mencionado Registro, estará a cargo del Instituto Cultural de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.283-HCD-2010)

Artículo 1° - Autorízase, con carácter de excepción, el uso "Casa de Fiestas Infantiles", en el inmueble sito en calle Sixto Laspiur 2551, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 232w, Parcela 24, Partida 67442, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-6630-2010.- (1283-HCD-10).

Artículo 2° - La localización del uso, autorizado en el Artículo 1°, se otorga por el término de tres (3) años, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 14072, a la no ampliación de la superficie o incremento de actividad por sobre la solicitada

actualmente, y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de octubre de 2010